

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

INFORME AL CONGRESO

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1257 DE 2008 POR EL DERECHO DE LAS
MUJERES A VIVIR SIN VIOLENCIAS**

CRISTINA PLAZAS MICHELSEN

Alta Consejera

Bogotá, agosto de 2012

“En el Gobierno Nacional nos comprometemos a trabajar hoy y todos los días para que Nunca Más se produzcan hechos violentos contra las mujeres o contra las niñas de Colombia.”

Juan Manuel Santos.
Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.
Noviembre 25 de 2011

Contenido

Presentación	5
I. Diagnóstico de la situación de la violencia contra las mujeres en Colombia.....	6
Violencia física	6
Violencia Sexual	18
Violencia Psicológica	21
Violencia económica.....	23
2. Estrategias para la erradicación de las violencias contra las mujeres desde el Nivel Nacional	24
Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.....	24
Prevención de la violencia contra las mujeres.....	25
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	26
Ministerio de Educación Nacional.....	27
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....	28
La atención en justicia a las mujeres víctimas de violencia.....	28
El Ministerio de Justicia	28
Policía Nacional	29
Fiscalía General de la Nación	30
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....	30
Consejo Superior de la Judicatura y Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial	30
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	31
La atención en salud para las mujeres víctimas de violencia	31
Ministerio de Salud y Protección Social.....	31
Seguridad y Protección para las mujeres víctimas de violencia	33
Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección.....	33
Ministerio de Defensa	33
Acceso a oportunidades laborales para mujeres víctimas de violencia	34
Ministerio de Trabajo.....	34
La protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia desde el Ministerio Público.....	36
Procuraduría General de la Nación	36
Defensoría del Pueblo	37

Otras acciones de Gobierno en la erradicación de la violencia contra las mujeres	40
Departamento Nacional de Planeación	40
Ministerio de Relaciones Exteriores	41
La garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la agenda legislativa	41
3. Estrategias para la erradicación de las violencias contra las mujeres desde el Nivel Departamental y Municipal.....	42
Conclusiones y Recomendaciones.....	64

Presentación

La Ley 1257 de 2008, mediante la cual se garantiza el derecho de las mujeres a vivir sin violencias, y sus decretos reglamentarios son un paso fundamental en la erradicación de una problemática que afecta diariamente a miles de mujeres y de niñas en el país. Dicho conjunto de normas contempla una serie de medidas en materia de prevención, atención integral y diferenciada, coordinación interinstitucional, entre otras, a través de las cuales se asignan responsabilidades concretas a las entidades del nivel nacional y territorial, al sector privado y a la sociedad en su conjunto.

El Gobierno del Presidente Santos está convencido que un aspecto crucial para lograr que Colombia sea un país más justo y equitativo es precisamente la eliminación de todo acto de discriminación o agresión en contra de una mujer por el hecho de serlo. Por esta razón, ha designado en la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM) la tarea de coordinar la efectiva implementación de las disposiciones legales existentes, impulsando a que las entidades competentes para prevenir y atender este flagelo desarrollen las estrategias que sean necesarias para ponerle fin.

En cumplimiento de este mandato, la Alta Consejería ha suscrito agendas de trabajo con las entidades del nivel nacional, con los 32 departamentos y con 13 ciudades capitales en las cuales se establecen obligaciones concretas para erradicar la violencia contra la mujer. Así mismo, ha trabajado de manera conjunta con los organismos internacionales y sus agencias de cooperación, líderes en la temática, para aunar esfuerzos en el mejoramiento de las políticas públicas y acciones impulsadas en la materia; al respecto, se destaca la colaboración recibida por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de la Mujer ONU MUJERES, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otros.

Adicionalmente, se ha contado con el concurso invaluable de las organizaciones de mujeres en el país que a través de su continua labor han brindado a todas las entidades del Estado insumos fundamentales para la correcta implementación de las normas que garantizan el derecho de las mujeres a vivir sin violencias.

El documento a su consideración se elaboró a partir del requerimiento de información a entidades del nivel nacional con competencia en la materia, a los departamentos del país y sus ciudades capitales. Asimismo, para el diagnóstico de la magnitud de esta problemática se recurrió a las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010, entre otras.

Con el fin de conocer el avance en la implementación de la Ley 1257 de 2008, el informe se ha estructurado en cuatro capítulos: 1. Diagnóstico de la situación de violencia contra las mujeres en Colombia. 2. Acciones impulsadas desde el nivel nacional 3. Acciones impulsadas desde el nivel departamental y municipal. 4. Conclusiones y Recomendaciones.

Cristina Plazas Michelsen
Alta Consejera Presidencial
para la Equidad de la Mujer

I. Diagnóstico de la situación de la violencia contra las mujeres en Colombia

La violencia contra las mujeres es definida por la Ley 1257 de 2008 como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Artículo 2, Ley 1257 de 2008).

El comportamiento de estos cuatro tipos de violencia que establece la Ley serán recogidos en este diagnóstico situacional a través de las cifras que aportan el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia, entre otras, para aproximarse a la magnitud y frecuencia del problema en el país, permitiendo afirmar que la violencia basada en género es la principal violación a los derechos humanos de las mujeres, constituyéndose en un problema de justicia, salud pública y seguridad que requiere un abordaje multisectorial y que comprometa a toda la sociedad para transformar pautas culturales que permitan erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Frente a la grave situación de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial que vive la mujer colombiana, se puede afirmar que existe una continuidad, pues es claro que cada una de estas tipologías no se presentan de forma aislada, en efecto, es reconocida su coexistencia en la misma víctima. Igualmente, cada una de esas formas de violencia entrañan una gravedad especial, no sólo porque merman la salud física y mental de cada mujer que las padece, sino también por su afectación a la vida social y de relación, en especial por las enormes repercusiones sobre el tejido social que la mujer como transmisora de los valores de la cultura repara y mantiene.

Se presenta a continuación un ejercicio de sistematización de algunos indicadores, los cuales pueden dar cuenta de manera directa de la violencia contra la mujer. Aunque es un espacio común, es importante aclarar “que no están todas las que son”, pues las lógicas de la violencia, tan naturalizadas y legitimadas en nuestra cultura, impiden que muchas mujeres realicen un autorreconocimiento de su situación de víctima de la violencia, o peor, habiéndola reconocido, las barreras de acceso, en especial al sector salud y justicia, limitan la visibilización de su caso y la reparación o el restablecimiento de los derechos vulnerados.

Pese a esas grandes limitaciones en el registro, los datos muestran tendencias importantes que invitan a no desfallecer y a continuar en la lucha frontal desde el Estado y sus instituciones, como también desde las organizaciones y la sociedad en general, por el derecho a que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

Violencia física

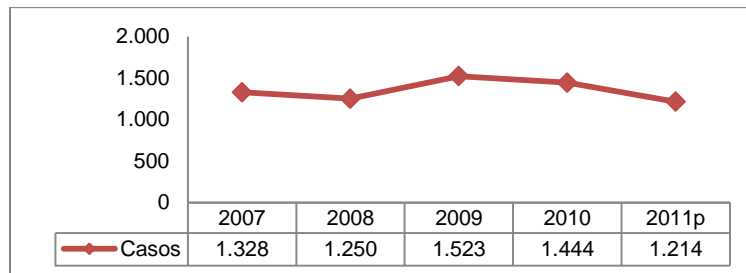
Una de las formas más frecuentes de agredir a una mujer es a través del ejercicio de la fuerza física, la cual puede traer como consecuencia muerte, lesiones, discapacidad y secuelas permanentes. En este sentido, los datos muestran cómo con el pasar de los

años la mujer se ve cada vez más comprometida en eventos fatales, los cuales pueden bien ocurrir en el contexto de la violencia comunitaria o intrafamiliar.

Homicidio de mujeres

Durante el período comprendido entre el 2007 y el 2011, cerca de 6.700 mujeres en Colombia murieron por homicidio, de las cuales el 23% se registraron en el año 2009, seguido de 21% en 2010. Si bien los dos últimos años han sido de tendencia al descenso, a partir de la mitad del quinquenio, se percibe un aumento de 8% en homicidio de mujeres si se comparan las cifras de 2010 con las de 2007.

Homicidio de mujeres, Colombia 2007-2011



Fuente INMLCF

El 9% de los homicidios en Colombia se perpetra contra mujeres, lo que equivale a que por cada 11 hombres asesinados, muere una mujer asesinada.

Esta información merece ser contrastada con la Fuente DANE, para ajustar los casos de acuerdo al nivel de subregistro de Medicina Legal. En este sentido, se encuentra que en promedio cada año 160 homicidios de mujeres no son registrados en la fuente forense.

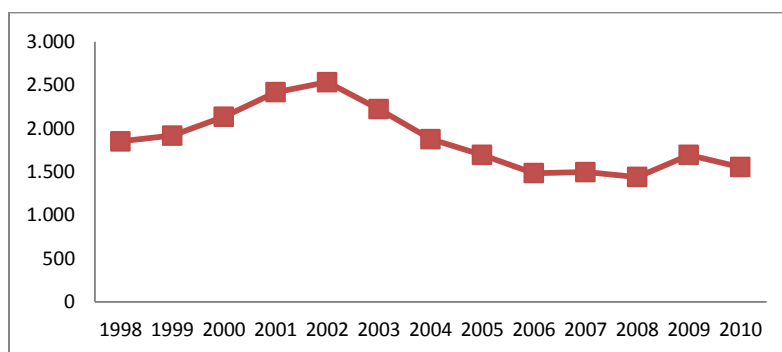
Homicidio según sexo de la víctima, Colombia 1998 - 2010

Año	Masculino	Femenino	Año	Masculino	Femenino
1998	22.972	1.851	2005	17.948	1.695
1999	24.158	1.918	2006	17.388	1.485
2000	27.064	2.136	2007	17.109	1.497
2001	27.978	2.418	2008	15.945	1.440
2002	29.540	2.534	2009	18.372	1.694
2003	23.810	2.222	2010	16.932	1.554
2004	20.980	1.877	Total	280.196	24.321

Fuente: DANE

La tendencia que marca los datos del DANE muestra un comportamiento estacionario en el homicidio de mujeres a partir del 2006 con un incremento importante en 2009 del 18%.

Homicidio de Mujeres, Colombia 1998-2010

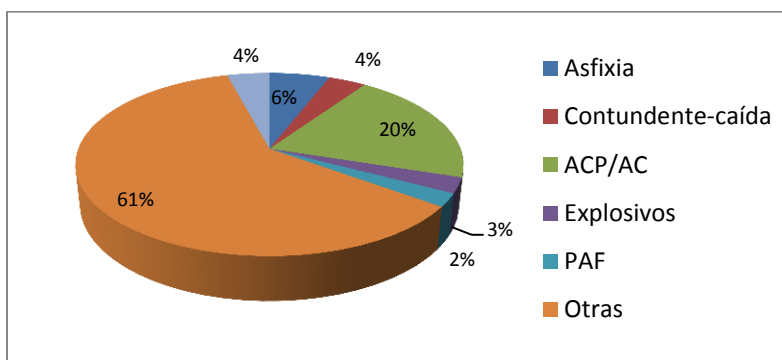


Fuente: DANE

Continuando con la fuente forense, en el 75% de los homicidios de los hombres y en el 72% de los homicidios de mujeres no se cuenta con información, al momento de la necropsia, sobre las circunstancias que motivaron los hechos. En el 7% de las muertes de mujeres se argumentó violencia intrafamiliar, 6% venganzas, 5,4% acciones derivadas del conflicto, 3% riña, 1% violencia sexual y 0,1% intolerancia.

El 61% de las mujeres son asesinadas por arma de fuego, frente al 76% en el caso de los hombres. El Arma blanca predomina en las mujeres con 20% de la distribución frente al 15% en hombres.

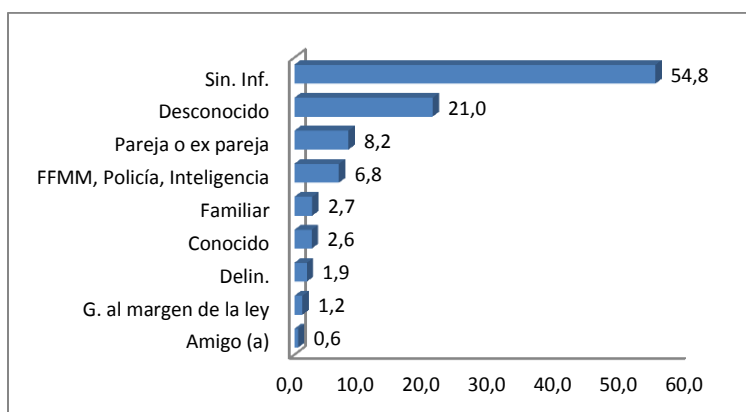
Homicidio de mujeres según arma o mecanismo, Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

En Colombia, la información sobre los homicidas es limitada, de tal manera que se desconoce el actor en más de la mitad de los casos.

Proporción de homicidio de mujeres según agresor, Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

Vaupés y Boyacá son los departamentos que registran una mayor proporción de muerte homicida de mujeres; en San Andrés la menor, donde éstas representan el 2% de la mortalidad por homicidio en comparación con la de los hombres.

Proporción de homicidio de mujeres según departamento, Colombia 2007-2011

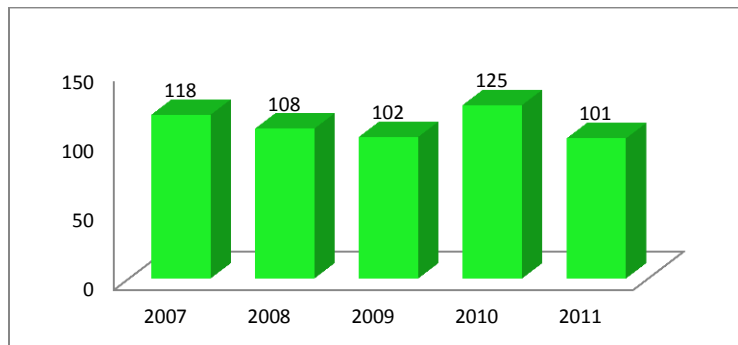
Departamentos	Hombres	Mujeres	Departamentos	Hombres	Mujeres
Vaupés	88	13	Quindío	92	8
Boyacá	87	12	Antioquia	92	8
Cundinamarca	88	11	La Guajira	92	8
Meta	88	11	Cesar	92	8
Casanare	87	11	Sucre	92	8
Tolima	89	11	Risaralda	92	8
Caquetá	89	11	Magdalena	91	8
Nariño	90	10	Valle del cauca	92	8
Guaviare	90	10	Huila	93	7
Amazonas	90	10	Cauca	93	7
Quindío	90	9	Guainía	93	7
Santander	90	9	Córdoba	93	7
Bogotá D.C.	91	9	Norte de Santander	93	7
Putumayo	91	9	Atlántico	94	6
Caldas	91	9	Chocó	94	6
Arauca	92	8	Vichada	93	5
Bolívar	92	8	San Andrés y providencia	98	2

Fuente: INMLCF

Feminicidio

Atendiendo a la definición de “feminicidio” como la muerte de mujeres en manos de su pareja o expareja íntima, encontramos que en los últimos 5 años el Sistema Médico Forense Colombiano valoró la ocurrencia de 554 homicidios ocurridos en estas circunstancias, presentándose el mayor número en el 2010 cuando se concentra el 23% de los hechos. Si bien el año 2011 registra un descenso del 19% con relación al 2010, la cifra para el último año se ubica en el mismo nivel de casos ocurridos en 2009.

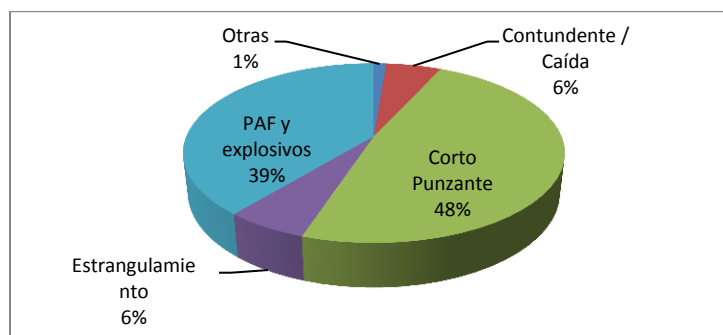
Muerte de Mujeres en manos de su pareja o expareja íntima, Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

En las mujeres entre 20 y 39 años se concentra el 72% de los feminicidios, de los cuales 23% corresponden al quinquenio 25 a 29 años y 21% al de 20 a 24 años. Este patrón de presentación según grupo etéreo, reproduce las tendencias generales de la muerte homicida en el país, que compromete principalmente a las personas jóvenes. La mayoría de las mujeres son asesinadas por armas cortopunzantes (48%), seguido del arma de fuego. Este predominio del arma blanca se deriva de su fácil acceso, ya que es un medio usado en la vida cotidiana, a lo que se suma la relación de fuerza diferenciada entre hombres y mujeres, donde los agresores no precisan someter a las víctimas con armas de mayor alcance como los proyectiles.

Muerte de mujeres en manos de su pareja o expareja íntima, según arma utilizada para la comisión del hecho, Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

La mayoría de los feminicidios ocurrieron en los departamentos del Valle del Cauca 13,2%, Bogotá 12,1% y Antioquia 10,3 % que totalizan el 35,6% de los casos.

**Muerte de mujeres en manos de su pareja o expareja íntima, según departamento
Colombia 2007-2011**

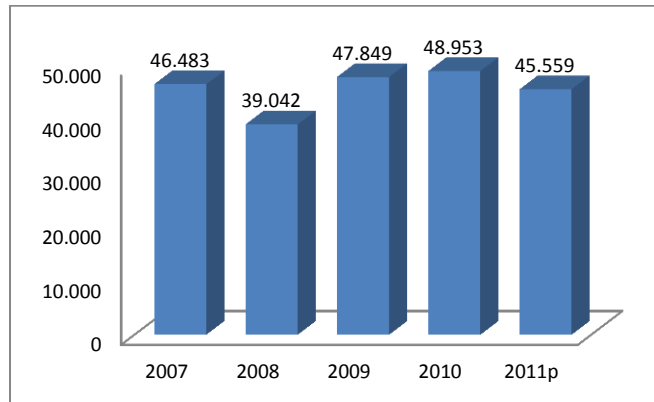
Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	Total	%
Valle del C.	15	19	13	19	7	73	13,2
Bogotá D.C.	14	12	14	14	13	67	12,1
Antioquia	7	19	11	9	11	57	10,3
Santander	8	4	6	11	12	41	7,4
Cundinamarca	7	3	6	11	7	34	6,1
Atlántico	5	3	4	9	9	30	5,4
Bolívar	7	5	2	7	5	26	4,7
Meta	5	2	8	8	3	26	4,7
Tolima	10	3	2	4	4	23	4,2
Cesar	4	2	6	1	4	17	3,1
Nariño	5	1	4	4	1	15	2,7
N. De Santander	2	6	2	3	2	15	2,7
Quindío	9	2	1		1	13	2,3
San Andrés				1	12	13	2,3
Caldas	4	3	3	1	1	12	2,2
Huila	-	4	-	3	5	12	2,2
Sucre	1	3	2	3	3	12	2,2
Arauca	3	-	3	4	1	11	2
Risaralda	1	2	4	2	2	11	2
Boyacá	1	2	5	1	1	10	1,8
Cauca	1	1	4	2	2	10	1,8
Córdoba	3	4	-	2	1	10	1,8
Magdalena	1	3	1	1	2	8	1,4
La Guajira	1	1	-	2	1	5	0,9
Caquetá	-	-	1	2	1	4	0,7
Casanare	2	1	-	1		4	0,7
Putumayo	1	1	-	1	1	4	0,7
Amazonas	1	-	-	1		2	0,4
S. J. Guaviare	-	2	-			2	0,4
Vichada				1	1	2	0,4
Total	118	108	102	125	101	554	100

Fuente: INMLCF

Violencia física no fatal contra la mujer por fuera de la familia

Si bien la violencia interpersonal perpetrada por agresores que no pertenecen a la familia afecta significativamente a los hombres de tal manera que en los últimos cinco años más de 400.000 fueron atendidos en el país por los servicios forenses, el volumen de mujeres afectadas, que supera los 225.000 casos y representa el 18% del total evaluado, no deja de ser significativo.

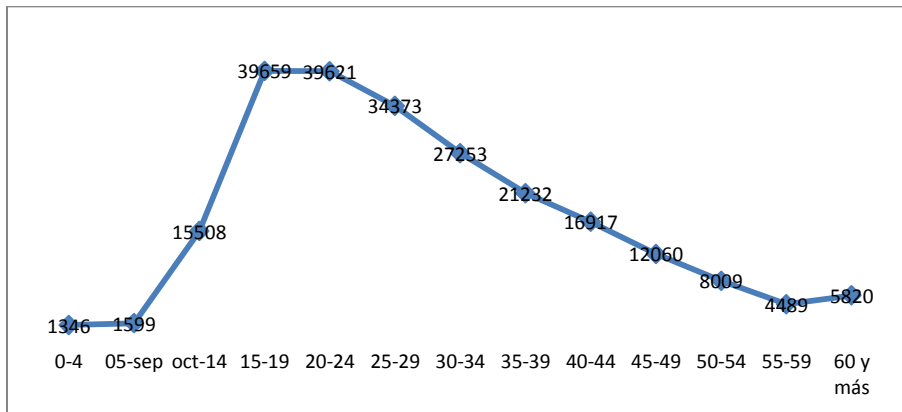
Valoraciones forenses de mujeres por violencia interpersonal en la comunidad Colombia 2007 – 2011



Fuente: INMLCF

El 62% de los casos se relaciona con mujeres entre 15 y 35 años, de los cuales 17,4% afecta al grupo etáreo de 15 a 19 años.

Valoraciones forenses de mujeres por violencia interpersonal en la comunidad según edad, Colombia 2007 - 2011



Fuente: INMLCF

El 60% de los casos se concentran en Bogotá y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander.

Violencia interpersonal contra la mujer, Colombia 2007-2011

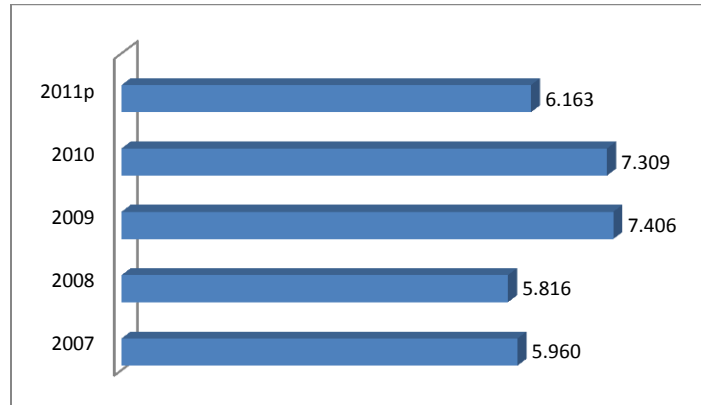
Departamento	2.007	2.008	2.009	2.010	2011p	Total	%
Bogotá	13.715	11.842	14.540	15.417	14.251	69.765	30,6
Antioquia	4.443	3.705	4.672	4.438	4.162	21.420	9,4
Valle del cauca	4.661	3.211	3.745	3.553	3.454	18.624	8,2
Cundinamarca	2.625	2.391	3.721	4.404	2.998	16.139	7,1
Santander	1.790	1.704	2.247	2.029	2.044	9.814	4,3
Atlántico	1.565	1.472	1.545	1.578	1.743	7.903	3,5
Boyacá	1.399	1.366	1.979	1.748	1.317	7.809	3,4
Tolima	1.577	1.120	1.450	1.474	1.477	7.098	3,1
Bolívar	1.254	1.128	1.278	1.403	1.486	6.549	2,9
Norte de Santander	1.495	1.158	1.287	1.293	1.254	6.487	2,8
Huila	1.260	1.094	1.201	1.092	1.060	5.707	2,5
Nariño	1.269	1.131	1.100	967	1.162	5.629	2,5
Meta	1.136	917	944	1.137	1.152	5.286	2,3
Magdalena	899	842	1.088	987	1.132	4.948	2,2
Risaralda	943	731	833	931	871	4.309	1,9
Cauca	1.014	698	885	963	646	4.206	1,8
Caldas	807	803	770	829	953	4.162	1,8
Cesar	666	616	902	887	849	3.920	1,7
Quindío	638	635	726	749	768	3.516	1,5
Córdoba	703	554	504	500	492	2.753	1,2
Sucre	508	393	438	526	557	2.422	1,1
Caquetá	405	251	316	311	257	1.540	0,7
La Guajira	382	286	338	283	236	1.525	0,7
Casanare	255	165	370	399	305	1.494	0,7
Arauca	223	230	298	291	264	1.306	0,6
Chocó	305	196	210	170	165	1.046	0,5
San Andrés y Providencia	228	163	188	157	134	870	0,4
Amazonas	133	120	144	173	155	725	0,3
Putumayo	93	57	79	175	134	538	0,2
Guaviare	60	35	32	50	55	232	0,1
Vichada	25	22	17	36	24	124	0,1
Sin información	6	5	1	3	2	17	0,0
Guainía	1	1				2	0,0
Vaupés			1			1	0,0
Total	46.483	39.042	47.849	48.953	45.559	227.886	100

Fuente: INMLCF

Maltrato a las niñas y adolescentes

En los últimos cinco años más de 61.000 niños, niñas y adolescentes sufrieron agresiones físicas que fueron objeto de valoración médico legal, de las cuales más de 32.654 fueron mujeres.

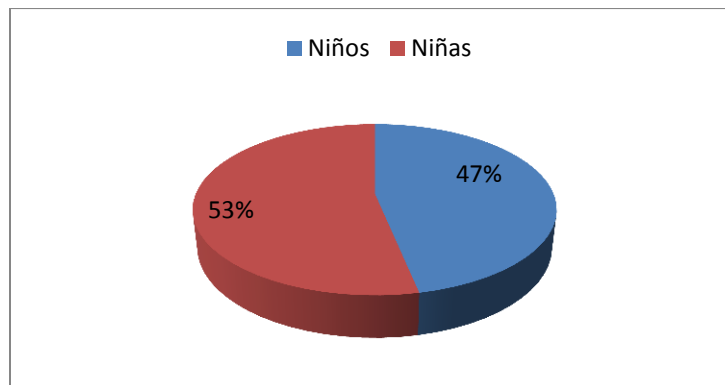
Violencia física contra niños, niñas y adolescentes, Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

En esta forma de violencia contra una población vulnerable, como lo son los menores de 18 años, es donde menos se registran disparidades de género, no obstante, la mujer sigue siendo una víctima mayoritaria.

Violencia física contra niños, niñas y adolescentes, Colombia 2007-2011



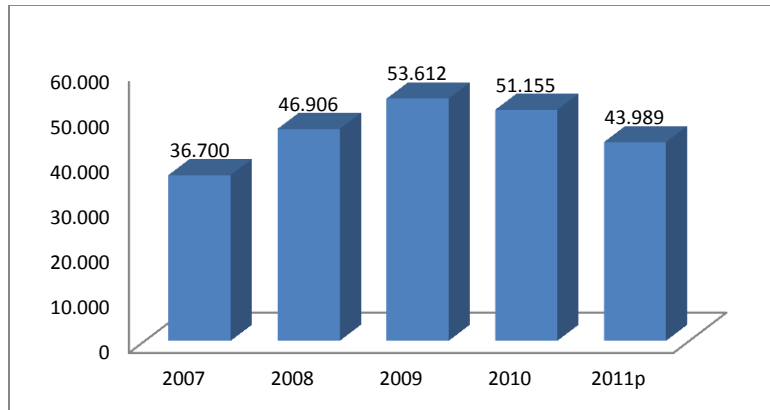
Fuente: INMLCF

Este tipo de violencia afecta más a las niñas de 10 a 14 años con el 34% de los casos y de 15 a 17 años con 31%.

Violencia de pareja contra la mujer

En los últimos cinco años fueron registrados 261.583 personas víctimas de violencia de pareja, de las cuales el 89%, es decir 232.362, eran mujeres. Entre el 2011 y el 2010 se registra una disminución aparente pero significativa del 14% en las víctimas valoradas por los médicos forenses.

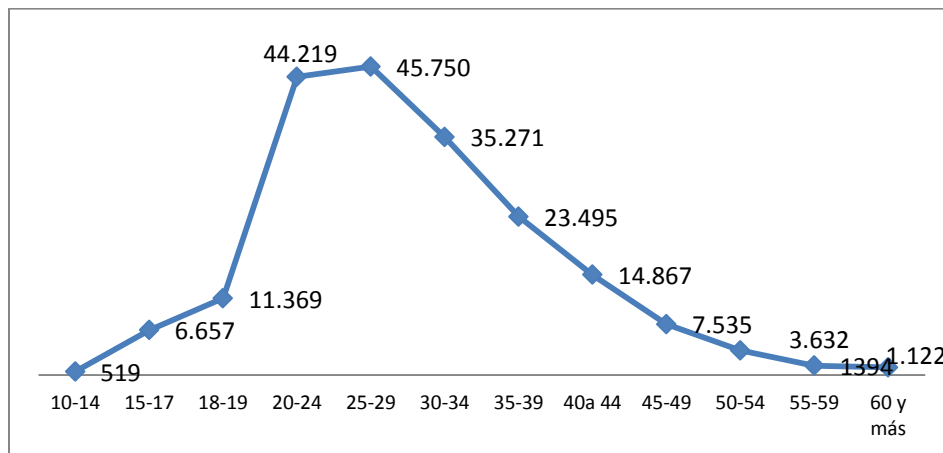
Violencia de pareja contra la mujer, Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

La mayoría de las víctimas eran jóvenes, de tal manera que en el grupo de 20 a 39 años concentra el 76% de las mujeres agredidas por su pareja.

Violencia de pareja contra la mujer según edad, Colombia 2007-2011

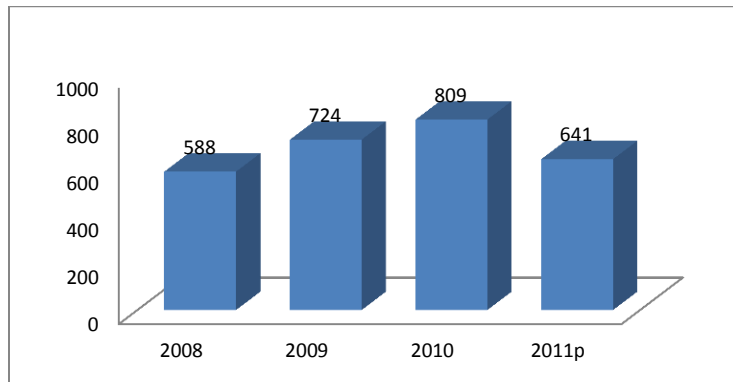


Fuente: INMLCF

Violencia física contra las adultas mayores

En los últimos cuatro años 2.762 mujeres mayores de 60 años fueron afectadas por violencia física. En este grupo etario es en el único momento del ciclo de vida donde la mujer no es la víctima mayoritaria en cualquiera de las formas de violencia intrafamiliar.

Violencia física contra adultas mayores, Colombia 2007-2011

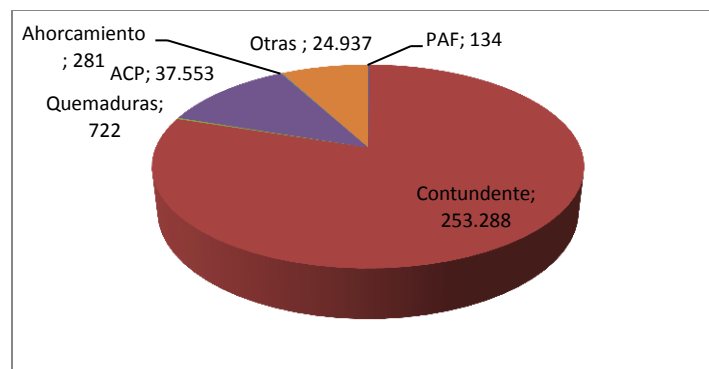


Fuente: INMLCF

La violencia física contra la mujer, ya sea en las relaciones de pareja, maltrato a las niñas o las adultas mayores fue especialmente reconocida en Bogotá y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander, escenarios geográficos que concentran el 58% de los casos que contaron con valoración forense.

Del total de la violencia intrafamiliar registrada en cada uno de los tipos, el 61% afecta a las mujeres, de las cuales el 80% se ejerce a través de mecanismos contundentes, 11% por medio de armas cortantes, y 1% cortopunzantes.

Violencia física contra la mujer en contexto intrafamiliar, según armas Colombia 2007-2011



Fuente: INMLCF

Violencia física contra la mujer en contexto intrafamiliar, Colombia 2007-2011

Departamento	2.007	2.008	2.009	2.010	2011p	Total	%
Bogotá D.C.	15.989	18.788	19.084	17.056	13.285	84.202	26,6
Antioquia	5.459	6.805	7.788	7.223	6.539	33.814	10,7
Valle del Cauca	4.531	5.099	6.101	5.734	5.165	26.630	8,4
Cundinamarca	3.251	3.860	6.191	6.758	4.172	24.232	7,6
Santander	2.521	2.935	3.846	3.535	2.853	15.690	5,0
Boyacá	1.992	2.099	3.385	3.189	2.205	12.870	4,1
Atlántico	1.614	2.230	2.550	2.628	2.921	11.943	3,8
Norte De Santander	2.107	1.973	2.160	2.337	2.287	10.864	3,4
Bolívar	1.343	1.666	1.919	1.824	1.821	8.573	2,7
Huila	1.274	1.657	1.871	1.687	1.772	8.261	2,6
Tolima	1.162	1.385	1.876	1.763	1.890	8.076	2,5
Meta	1.195	1.457	1.584	1.866	1.645	7.747	2,4
Magdalena	924	1.330	1.649	1.507	1.784	7.194	2,3
Nariño	958	1.444	1.324	1.227	1.309	6.262	2,0
Cesar	835	909	1.535	1.533	1.358	6.170	1,9
Cauca	755	1.221	1.452	1.543	1.159	6.130	1,9
Risaralda	865	1.215	1.224	1.291	1.218	5.813	1,8
Caldas	936	1.127	1.135	1.023	1.037	5.258	1,7
Sucre	707	839	1.004	932	921	4.403	1,4
Córdoba	689	844	909	852	739	4.033	1,3
Quindío	633	783	818	719	889	3.842	1,2
Casanare	477	573	991	1.025	712	3.778	1,2
La Guajira	370	445	518	549	456	2.338	0,7
Arauca	285	461	563	451	416	2.176	0,7
Caquetá	362	384	291	202	252	1.491	0,5
Chocó	261	282	269	256	328	1.396	0,4
San Andrés y Providencia	242	282	249	262	225	1.260	0,4
Amazonas	165	140	189	219	260	973	0,3
Putumayo	128	123	157	292	186	886	0,3
Guaviare	59	43	56	121	86	365	0,1
Vichada	22	36	49	61	52	220	0,1
Sin información	14	3	1	4	-	22	0,0
Vaupés	-	-	1	1	-	2	0,0
Guainía	-	-	1	-	-	1	0,0
Total	52.125	62.438	72.740	69.670	59.942	316.915	100,0

Fuente: INMLCF

La ENDS¹ 2010 reportó que el 13,9% de todas las mujeres señalaron haber sido agredidas físicamente por otra persona diferente al esposo o compañero. Las mujeres urbanas reportaron haber sido agredidas en mayor proporción (14,6%) que las mujeres rurales (11,6%). Este porcentaje representa una disminución de 2 puntos porcentuales con relación al 2005. Los mayores agresores de las mujeres son exmarido o excompañero (35%), la madre o el padre (20%), otra persona pariente de ella (16%), y el exnovio (14%). Estos datos reflejan el hecho de que siguen siendo las antiguas parejas quiénes más agreden a las mujeres, a pesar del fin de la relación.

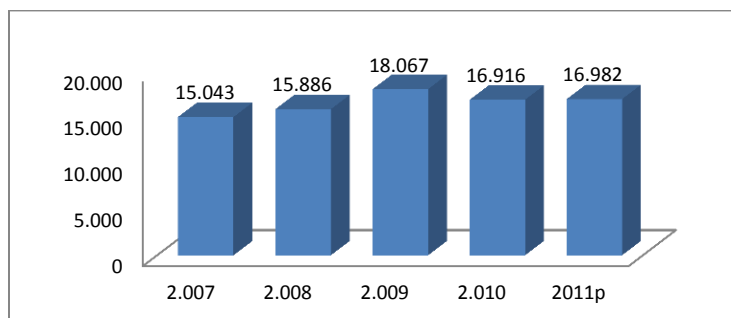
Los resultados de la ENDS 2010 aportan mayor información al fenómeno de la violencia física de pareja. Según ésta, el 37% de las mujeres alguna vez casadas o unidas fueron víctimas de agresiones físicas por parte de su esposo o compañero, en el caso de las mujeres rurales la proporción es del 33,7% y en el de las urbanas es del 38,5%. En comparación con los resultados de la ENDS 2005, se presenta una disminución de 2 puntos porcentuales en el total reportado. La violación sexual por parte del esposo o compañero, presenta una disminución de dos puntos porcentuales entre el 2005 y el 2010 ya que su reporte pasó de 11.5% a 9.7%.

Violencia Sexual

Una de las formas más extremas de agresión de la que son víctima las mujeres es la violencia sexual, la cual conjuga en la mayoría de los casos violencia física y psicológica de manera simultánea. En Colombia, persiste el desconocimiento de la verdadera magnitud del fenómeno, la baja denuncia de los casos, el poco reconocimiento por parte de las mismas víctimas de las múltiples y complejas formas de violencia sexual y el tabú que históricamente ha rodeado el tema, impiden que ésta sea completamente visibilizada, prevenida o atendida.

Las valoraciones forenses de las mujeres que deciden romper el silencio por la vía de la denuncia, muestra como el evento se comporta de manera estable en los últimos años. Es así como en los últimos cinco años alrededor de 83.000 mujeres y, en el último año, cerca de 17.000 fueron sometidas a examen sexológico. En 2011 hay un aumento de 0,4% con respecto al 2010.

Valoraciones forenses de mujeres por violencia sexual, Colombia 2007-2011

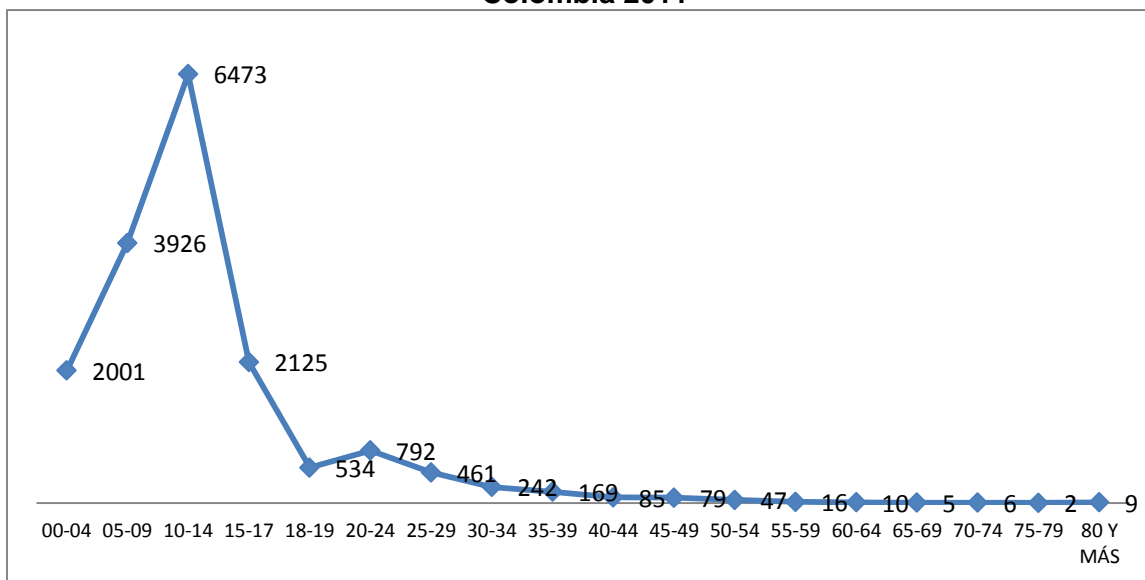


Fuente: INMLCF

¹ Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud, pp. 383 y 384

Por cada hombre con valoración forense por violencia sexual, cinco mujeres son examinadas. El 24% de las mujeres víctimas de violencia sexual contaban con 5 a 10 años y 36% con 10 a 15 años, lo que indica una afectación predominante de niñas y adolescentes.

Valoraciones forenses de mujeres por violencia sexual según edad, Colombia 2011



Fuente: INMLCF

La tendencia ha demostrado que los perpetradores de la violencia sexual contra mujeres valoradas por medicina legal, son desconocidos en el 20% de los casos; personas con la cual la mujer tiene o ha tenido algún vínculo de consanguineidad, afinidad o civil 43%; y otros conocidos 31%. Para 2010, las mujeres reconocieron como agresores a miembros de la Fuerza Pública en 34 casos y a miembros de grupos ilegales en 12 casos.

La mayoría de las valoraciones forenses son registradas en el Distrito Capital, seguido de los departamentos de Antioquia, Valle, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar y Meta, donde se concentra el 64% de las víctimas atendidas.

Valoraciones forenses de mujeres por violencia sexual según departamento del hecho, Colombia 2007–2011

Departamento	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	Total	%
Bogotá	3.636	3.616	3.597	3.189	3.563	17.601	21,2
Antioquia	1.635	1.989	2.591	2.274	1.931	10.420	12,6
Valle del cauca	1.154	1.318	1.618	1.509	1.431	7.030	8,5
Cundinamarca	880	942	1.137	1.311	1.056	5.326	6,4
Santander	842	889	1.033	925	950	4.639	5,6
Atlántico	535	542	624	619	726	3.046	3,7
Bolívar	541	505	594	563	722	2.925	3,5
Meta	413	373	561	531	570	2.448	3,0

Norte de Santander	437	398	534	441	413	2.223	2,7
Tolima	421	465	435	474	414	2.209	2,7
Boyacá	371	372	512	475	424	2.154	2,6
Risaralda	365	403	428	454	462	2.112	2,5
Caldas	374	392	469	372	416	2.023	2,4
Huila	404	448	439	361	367	2.019	2,4
Nariño	363	412	469	348	403	1.995	2,4
Cesar	305	340	373	393	380	1.791	2,2
Córdoba	396	360	314	285	407	1.762	2,1
Magdalena	304	329	333	346	377	1.689	2,0
Quindío	287	324	380	303	370	1.664	2,0
Sucre	310	266	290	298	321	1.485	1,8
Cauca	221	257	275	271	236	1.260	1,5
Casanare	138	145	218	230	218	949	1,1
La Guajira	134	131	155	185	153	758	0,9
Chocó	160	147	145	138	120	710	0,9
Arauca	78	108	113	167	126	592	0,7
Caquetá	108	148	131	92	104	583	0,7
Amazonas	61	92	92	76	104	425	0,5
Putumayo	28	66	65	131	117	407	0,5
San Andrés y Providencia	42	51	46	40	31	210	0,3
Guaviare	58	27	32	42	28	187	0,2
Vichada	16	26	35	28	20	125	0,2
Sin información	26	4	27	44	21	122	0,1
Vaupés		1	2			3	0,0
Guainía				1	1	2	0,0
Total	15.043	15.886	18.067	16.916	16.982	82.894	100

Fuente: INMLCF

Es ampliamente reconocido que la violencia sexual es la forma de agresión contra la mujer con mayor tasa de subregistro, propiciada por el miedo y la intimidación, la vergüenza, o la desconfianza en la actuación de las instituciones que caracteriza, en la mayoría de los casos, a las víctimas de estos hechos y que las limita para denunciar.

Como elemento de contraste y alternativa para contemplar la real dimensión del problema se exploran los datos recaudados por el sector salud en relación con la violencia sexual que son evidenciados en los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS). Desde que se inicia este registro y hasta el año 2009, cerca de 100.000 personas buscaron atención médica, cuyo diagnóstico clínico se definió como “sospecha de abuso sexual y sospecha de violencia sexual”, de las cuales más de 66.000 pacientes, que representan el 70%, fueron mujeres.

Comparando la presentación de cada uno de los eventos según grupo de edad, se resalta cómo la violencia sexual, a diferencia del maltrato físico o emocional, muestra una afectación por edad muy circunscrita a los niños y los adultos jóvenes, registrándose descenso en la curva en la adolescencia.

Por otra parte, la ENDS 2010 informa que el 8,8% de las mujeres rurales y el 10% de las mujeres urbanas reporta haber sido violada por su esposo o compañero. Adicionalmente,

el 6% de las mujeres entrevistadas (mujeres entre 13 y 49 años) informaron haber sido violadas por una persona diferente a su cónyuge o compañero. De acuerdo a la Encuesta, los mayores agresores son: el exmarido (18%), un desconocido (16%), un amigo (12%) y un pariente (10%). Tales cifras muestran que en Colombia más de la mitad de las agresiones sexuales a mujeres proviene principalmente de aquellos hombres que están en el círculo más cercano a ellas. En cuanto a la edad, son las mujeres de 30 a 39 años las que reportan haber sido forzadas a tener relaciones sexuales con más frecuencia.

De especial relevancia es la violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado colombiano, la cual se configura como una práctica invisible en este contexto, así como lo son la explotación y el abuso sexuales. Garantizar verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición es uno de los desafíos más relevante que tiene el país en materia de construcción de paz y de inclusión social.

Trata de personas

Para los años 2009 y 2010 las mujeres (niñas, adolescentes y adultas) fueron la población mayormente afectada por el delito de trata de personas². De acuerdo a las zonas en donde se denunciaron más casos, se puede concluir que las zonas de mayor vulnerabilidad en cuanto al origen de las víctimas mujeres en el 2010 fueron Bogotá (4) y Valle (3). Mientras que en el 2009 fueron Meta (9) y Bogotá (4).

Violencia Psicológica

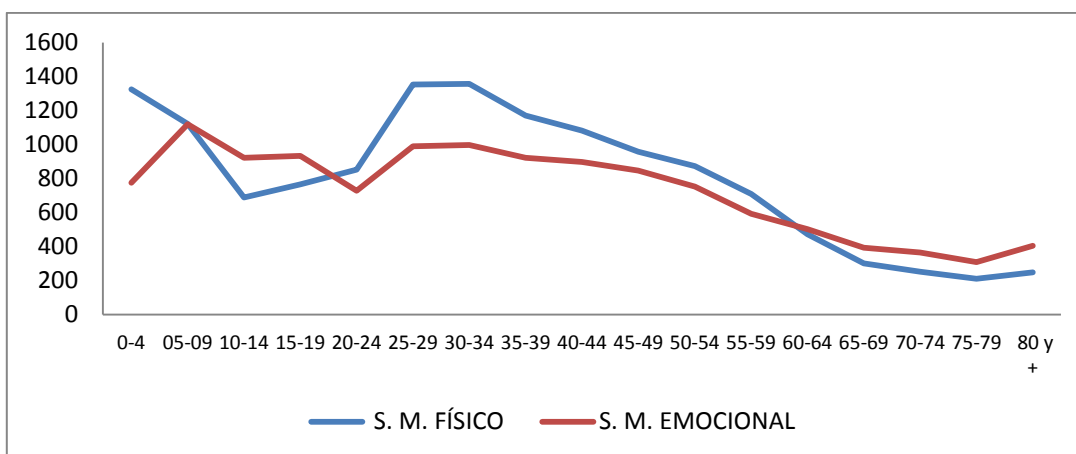
La violencia Psicológica está asociada a todas las formas de agresión contra la mujer, es la tipología más difícil de identificar estadísticamente y de demostrar legalmente. Más allá del daño que causa la violencia física o sexual en la psiquis de una mujer, acciones permanentes y sutiles como insultos, humillaciones, chantajes emocionales, amenazas, aislamiento, entre otros, hacen parte de esta forma de violencia que tiene graves impactos en la salud mental de las mujeres y que debe ser objeto de especial atención e intervención³. Desafortunadamente, no se dispone de información importante frente a la violencia psicológica, probablemente derivada de su difícil reconocimiento o diagnóstico, o porque es subsumida por la violencia física o la misma violencia sexual. Hasta el año 2009, en los RIPS se registraron 7.876 casos atendidos por el sector salud, clasificados como maltrato emocional de los cuales 63%, es decir 4.579, eran mujeres.

El maltrato emocional se distribuye de manera relativamente semejante a lo largo de los ciclos vitales, y de la misma manera como lo hace el maltrato físico, con excepción de los primeros años, donde es de esperarse baja consulta por este tipo de situaciones en los niños y niñas que no reconocen abiertamente ser víctimas de violencia psicológica.

² Seguimiento a indicadores poblacionales, con enfoque de género. Observatorio de Asuntos de Género. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, año 2010. Documento disponible en el sitio web <http://www.equidadmujer.gov.co/OAG/Documents/Violencia-contra-Mujeres-2010.pdf>

³ Consultoría “Lineamientos de Política Pública para la Prevención, Protección, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género y contra las mujeres en Colombia”, Agosto 2010, por Fanny Barragán – Martha Jurado para la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Programa Integral contra la VBG.

Maltrato físico y emocional registrado en los RIPS según edad del paciente, Colombia, 2009



Fuente: RIPS

En relación a las situaciones de control por parte del esposo o compañero, un 65% de mujeres encuestadas por la ENDS manifestó haberla padecido. Se presentan diferencias entre las mujeres rurales y las mujeres urbanas: mientras las primeras reportan haberla padecido en una proporción del 60.4%, las urbanas lo hicieron en un 66.8%. Con respecto a las situaciones de control que más sufren las mujeres, se pueden nombrar las siguientes: el esposo se ha puesto celoso (54.3%), insiste siempre en saber dónde está ella (39%), la acusa de infidelidad (34%), la ignora (33%), y le impide el contacto con amigos o amigas (29%).⁴

Son las mujeres jóvenes, entre 15 y 24 años, las que más se ven afectadas por estas situaciones, sin embargo, vale la pena notar que en todas las edades el porcentaje de mujeres que reportan algún tipo de control supera el 60%.⁵

Las entrevistas realizadas en el marco de la ENDS revelan que el 32% de las mujeres alguna vez unidas, reportan haber recibido amenazas por parte de sus esposos o compañeros. Con respecto a la ENDS 2005, el porcentaje permanece estable. De mayor a menor proporción las mujeres reportaron las siguientes amenazas por parte de sus parejas: la de abandono (21%), seguida por la de quitarle los hijos (17%) y, por último, la amenaza de quitarle el apoyo económico (16%). Las mujeres de 45 años en adelante son quienes más reportan haber sido amenazadas, de hecho, entre más años tienen las mujeres, el porcentaje que reporta amenazas por parte del esposo va en ascenso.⁶

Por último, el 60,4% de las mujeres en zonas urbanas y 52,7% de las mujeres de zonas rurales señalaron haber sido víctimas de alguna forma de control por parte de su esposo o compañero y el 29,9% reconocieron haber sido amenazadas (violencia psicológica).

⁴ Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y salud, p. 362

⁵ Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y salud, p. 363

⁶ Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y salud, p. 363

Violencia económica

La inasistencia alimentaria puede considerarse como una forma de violencia económica. Cuando los padres no asumen su responsabilidad y las mujeres se ven obligadas a asumir solas el cuidado y mantenimiento de los hijos, se produce una reducción en su patrimonio y en su capacidad de satisfacer sus necesidades y las de su familia. Este delito es particularmente preocupante cuando afecta a las mujeres que no tienen empleo ni cuentan con otra fuente de ingresos. La inasistencia alimentaria fue el delito de mayor frecuencia a nivel nacional en el periodo comprendido entre agosto de 2009 y mayo de 2010 con 68.546 casos⁷.

⁷ Fiscalía General de la Nación, Informe Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2009-2010. Disponible en el sitio web <http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/archivos/RendiciondeCuentas/audienciapublica2010.pdf> p. 23

2. Estrategias para la erradicación de las violencias contra las mujeres desde el Nivel Nacional

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

La Alta Consejería ha realizado un trabajo articulado con instituciones estatales, agencias de cooperación y organizaciones de mujeres para impulsar la reglamentación de la Ley 1257 de 2008 y su implementación. En desarrollo de esta tarea se han impulsado los siguientes procesos:

- Fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones para prevenir la violencia contra la mujer “Mujer tienes derechos”.
- En el mes de noviembre de 2011 se realizó un acto de conmemoración del Día Internacional de No Violencia contra la Mujer, el cual fue liderado por el Presidente de la República. En dicho acto, él y todo el gabinete presidencial invitaron a los colombianos a rechazar la violencia contra la mujer.
- Adicionalmente, para lograr la implementación de la estrategia en todo el territorio, se elaboró un Manual de Territorialización. Actualmente, forman parte de la misma las 30 gobernaciones del país y 15 municipios que han firmado agendas de trabajo con la Alta Consejería. El acto de adhesión de estos territorios se llevó a cabo el 6 de marzo con la presencia del Presidente de la República. Durante el acto, el alto mandatario lideró la firma del Acuerdo Nacional por la Defensa de los Derechos de las Mujeres para incluir dentro de los planes de desarrollo acciones de prevención de violencia; implementar estrategias de comunicación de los derechos de las mujeres víctimas de violencia; sensibilizar a los funcionarios sobre la gravedad de la violencia contra la mujer; y fortalecer las Comisarías de Familia.
- En noviembre de 2011 y marzo de 2012 se realizó una alianza con la Federación Colombiana de Fútbol y la Dimayor para conmemorar las fechas emblemáticas en el marco de la Liga Postobón, con la difusión de comerciales alusivos a la no violencia contra la mujer y el mensaje “nada justifica la violencia contra la mujer” y “toma partido por los derechos de las mujeres”. Adicionalmente, en marzo de 2012 se realizó una actividad de sensibilización en equidad de género dirigida a los presidentes de las empresas de publicidad.
- Adicionalmente, se gestionaron recursos con la AECID para la elaboración de un comercial alusivo.
- En el 2011, se impulsó el proceso de construcción participativa de decretos reglamentarios en materia de Justicia (Decreto 4799 de 2011), Educación (Decreto 4798 de 2011), Salud (Decreto 4796 de 2011) y Trabajo (Decreto 4463 de 2011). Las disposiciones consagradas en estos decretos están siendo implementadas a través de agendas conjuntas impulsadas por la Consejería y concertadas con cada uno de los ministros en reuniones llevadas a cabo en los tres primeros meses del año. En desarrollo de estas agendas, la Alta Consejería ha trabajado para el logro de los resultados que se expondrán en el aparte referido a cada una de estas entidades.

- Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer (Decreto 164 de 2010) como espacio de coordinación interinstitucional para garantizar la efectiva implementación de la Ley 1257 de 2008 y de sus decretos reglamentarios. Durante el 2011 y 2012, la Mesa ha realizado esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia. A partir de su creación la Mesa ha tenido 13 sesiones.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento de la Ley 1257 de 2008. Este Comité está integrado por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, y cuenta además con la participación de tres representantes de organizaciones de mujeres. Se han coordinado 15 reuniones a partir del 11 de Mayo del 2011, y se han gestionado sesiones con los ministros de Trabajo, Salud, Educación y Justicia, responsables de la implementación de la ley y sus decretos reglamentarios. Este Comité ha realizado esfuerzos para impulsar acciones por parte de las entidades que tienen bajo su competencia la aplicación de la ley y la atención y prevención de la violencia contra la mujer, tales como Fiscalía y Policía.
- En cumplimiento del artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo, la Alta Consejería impulsa el diseño de la Política Pública de Equidad de Género y el Plan Nacional de No violencia contra la Mujer 2012-2022 los cuales expedidos mediante documento CONPES. Se busca garantizar que el Plan se constituya en la apuesta del Estado colombiano para la prevención y atención de las violencias basadas en el género que afectan a las mujeres en Colombia

Ahora bien, para analizar en detalle los avances en la implementación de la Ley en el nivel nacional se analizarán los siguientes aspectos: 1. La prevención de la violencia contra las mujeres; 2. La atención en justicia de la violencia contra las mujeres; 3. La atención en salud de la violencia contra las mujeres; 4. La seguridad y protección de las mujeres víctimas de violencia; 5. El acceso a oportunidades laborales de las mujeres víctimas de violencia; 6. El Ministerio Público y la violencia contra las mujeres; 7. Otras acciones de gobierno para la erradicación de la violencia contra las mujeres; 8. La erradicación de la violencia contra las mujeres en la agenda legislativa; y 9. Los espacios de coordinación interinstitucional y de seguimiento de la Ley 1257 de 2008.

Prevención de la violencia contra las mujeres

Comprende el desarrollo de acciones de sensibilización, formación, información, investigaciones y comunicaciones cuyo fin último es la transformación de los patrones culturales que han justificado históricamente la violencia contra la mujer, aquí se concentra la gran apuesta del país como única vía para lograr su efectiva erradicación.

Las entidades del nivel nacional que tienen competencia en el desarrollo de acciones de prevención son: el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Desarrolló acciones desde dos espacios:

- El marco de la Estrategia “Mujer tienes derechos”.
 - Participación en el lanzamiento en el año de 2010 y en la territorialización en 2011 con la adhesión de sesenta entidades territoriales.
 - Elaboración de 6 mensajes para radio, los cuales fueron emitidos por todas las emisoras comunitarias del país.
 - Vinculación de la totalidad de emisoras asignadas a las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), las 36 emisoras asignadas a la Policía, las emisoras que conforman en la modalidad de Interés Público, la Red de Emisoras Universitarias y las 26 emisoras asignadas a los pueblos indígenas y la cadena radial RCN.
 - Ubicación de Eucoles con mensajes de prevención en Medellín, Cali y Cartagena y se produjeron piezas comunicacionales impresas. Estos materiales estaban referidos a: principales aspectos de la Ley 1257/2008, el Auto 092 de 2008, lenguaje no sexista, la importancia de que las mujeres se apropien de las TIC (activismo virtual), responsabilidades de las entidades del Estado colombiano en la aplicación de la Ley 1257/2008.
 - Recomendaciones para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas, ruta de atención a niñas y mujeres víctimas de la violencia.
 - Se consolidó el funcionamiento y promoción de la página web: www.mujertienesderechos.gov.co, para informar desde distintos ámbitos relacionados con la prevención de la violencia basada en género. También se puede seguir la estrategia a través de Twitter (@derechosmujer), Facebook (mujertienesderechos@gmail.com) y YouTube (violenciacontramujer).
 - Impulso a estrategias pedagógicas con capacitación a más de 700 voceras/os, sobre la Ley 1257 de 2008 y no violencias contra las mujeres.
 - Producción de la guía para docentes: “Medios para Revelar los Medios: Jóvenes por unos Medios de Comunicación NO Sexista”.
 - Videos educativos sobre competencias de entidades del Estado respecto a la Ley 1257 de 2008 y el Auto 092, que fueron remitidos a todas las entidades que conforman el Comité de Comunicaciones del Estado Colombiano para la Prevención de las Violencias Basadas en Género y todas las gobernaciones, alcaldías y organizaciones adheridas a la estrategia “Mujer tienes derechos” y canales comunitarios de televisión.
 - Alianza con la Red Nacional de Telecentros de Colombia y Colnodo a partir de la cual se lanzó un concurso nacional para incentivar la elaboración de propuestas de campañas que busquen prevenir las violencias de género usando las TIC como principal herramienta.
 - Estrategia de activismo virtual promoviendo la frase *¿Cuál es tu aporte para escribir una historia sin violencia contra las mujeres?*, a través de todas las redes sociales, página Web y “La Hora TIC”.
- En relación con el Programa “En TIC confío”, de acuerdo con las Leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009.

- Estrategia para prevenir la explotación sexual, la pornografía y el turismo sexual con menores a través de la Internet.
- Promoción de usos productivos, creativos, seguros, respetuosos y responsables de las TIC, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todas y todos los colombianos.

Ministerio de Educación Nacional

- Difusión de la ley 1257 y el decreto reglamentario del sector a través de talleres con los 94 secretarios de educación del país, los 94 coordinadores de calidad y de diferentes dependencias de las secretarías, a Directivos docentes y docentes en los espacios de asistencia técnica de los programas transversales, a la comunidad y las organizaciones sociales en los espacios de la Comisión Legal.
- Implementación de estrategias para que se diseñen programas académicos con enfoque de género en las mismas.
- Alianza MEN- ICETEX para otorgar subsidios educativos a las mujeres víctimas.
- Para garantizar acceso a la educación a las mujeres víctimas de desplazamiento, en el marco de las obligaciones del Auto 092 de 2008, se implementan modelos educativos flexibles.
- Reconociendo que el problema de la violencia contra la mujer puede prevenirse a través de la mejora en la calidad de la educación, el Ministerio, a través del plan Sectorial 2010-2014 “Educación de Calidad: El camino para la Prosperidad”, establece el plan estratégico de Formación para la Ciudadanía que implica:
 - Implementar en 13.800 establecimientos educativos del país los programas de Educación para la Sexualidad, para el ejercicio de los derechos humanos y Educación Ambiental, así como con el programa de Competencias Ciudadanas. Se han fortalecido los equipos de 81 Secretarías de Educación que han acompañado la implementación de acciones en 4.800 establecimientos educativos.
- Presentación del Proyecto de Ley 201-12 por el cual “se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar” aprobado en primer debate en la comisión sexta de la Cámara y que incluye entre otros: la creación de una ruta de atención integral, con componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento que integre las acciones de educación, salud, protección, policía de infancia y adolescencia, justicia, y demás actores del Sistema de Convivencia, con el fin de atender los casos de violencia escolar que se identifiquen o que ocurran en los establecimientos educativos; la creación de un sistema de información unificado para registrar y hacer seguimiento a los casos de violencia escolar; la ampliación de la planta de docentes orientadores. El MEN, consciente de las situaciones de violencia, ha hecho un esfuerzo nombrando a 2.834 docentes orientadores en las 94 secretarías de

educación certificadas que lideran el desarrollo de estrategias de mejoramiento del clima escolar.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- Desarrollo de acciones para promover la convivencia armónica en la familia y la prevención de la violencia intrafamiliar, a través de una estrategia pedagógica, psicológica y social para el mejoramiento de su calidad de vida y bienestar. A través de esta se beneficiaron 106.041 personas. Así mismo, se realizaron acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y se implementaron acciones de coordinación para garantizar una adecuada atención en salud a las víctimas de violencia doméstica y sexual que acudan a centros de atención.
- Implementación de los mecanismos de referencia y contra referencia de las víctimas que acudan a centros de atención para que reciban una adecuada atención en salud.
- Para 2012, se cuenta con recursos por \$1.000 millones para el desarrollo de la estrategia a nivel nacional, \$600 millones para el cumplimiento del CONPES 147 sobre prevención del embarazo adolescente y \$400 millones para la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 19 años.
- Implementación de planes departamentales de paz y convivencia cuyo objeto es desarrollar acciones de construcción de paz y prevención de la violencia, convivencia familiar y la consolidación de familias democráticas, tolerantes de las diferencias y respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus miembros.

La atención en justicia a las mujeres víctimas de violencia

El acceso a la justicia implica posibilidad de denunciar, inicio de la investigación que permita la sanción al responsable, reparación de los derechos vulnerados, y beneficio de medidas de protección que garanticen el ejercicio de sus derechos hasta tanto no cese el riesgo o amenaza de que son objeto.

El Ministerio de Justicia

En el marco del Comité para la implementación del Decreto 4799 que depende del despacho del ministro y está integrado por el Ministerio de Justicia, la Alta Consejería, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura y un representante de comisarios/as de familia del país, se acordó impulsar:

- El Plan nacional de Formación de operadores judiciales frente al Decreto 4799 y el impulso de un diplomado gratuito en materia de calidad de atención a mujeres

víctimas de violencia dirigido a comisarios/as de familia, jueces, fiscales, investigadores y policías.

- El diseño del Registro Nacional de Medidas de Protección, el cual permitirá dar cuenta de las medidas adoptadas a favor de las mujeres y determinar si se han cumplido o no.
- Encuentro Nacional de Comisarios/as de Familia con la participación de 400 personas, donde se presentó el “Informe de Vigilancia Superior al Sistema de Protección de la Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar”. Los comisarios participaron en mesas de trabajo a partir de las cuales se identificarán las líneas estratégicas y el plan de acción para la construcción de los lineamientos técnicos, y el establecimiento de vínculos entre estos funcionarios y el Ministerio de Justicia.
- Diseño del decreto reglamentario del artículo 19 de la Ley 1257 de 2011, mediante el cual se regula la prestación de los servicios de habitación, alimentación y transporte para las mujeres víctimas de violencia de género.

El Ministerio también realizó incidencia para la inclusión del enfoque diferencial de género en el Decreto Reglamentario 4800 de la Ley 1448 de 2011 (*Ley de víctimas y restitución de tierras*). Dentro de las acciones que se destacan en el decreto se encuentran:

- La implementación de las rutas de atención y reparación en violencia de género y violencia sexual.
- La creación del Subcomité de Enfoque Diferencial dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para garantizar que todo el proceso de restitución y atención de las víctimas tenga enfoque de género.

Policía Nacional

- Participación en el Plan Nacional de Formación de operadores judiciales en materia de atención de la violencia contra la mujer.
- Implementación del Registro Nacional de Medidas de Protección.
- El Centro de Investigaciones Criminológicas y el Observatorio del Delito realizó un análisis de violencia de género en aras de contar con un diagnóstico del fenómeno delictivo como herramienta orientativa a todas las entidades responsables.
- En cuanto a la investigación judicial relacionada con la desfiguración facial con sustancias químicas, se han adelantado diferentes Comités de Policía Judicial en coordinación con fiscales asignados a la jurisdicción de Bogotá, donde se evalúan avances investigativos que permitan el esclarecimiento de los hechos y la vinculación penal de los responsables.

- Participación en el diseño del decreto reglamentario del artículo 19 de la Ley 1257 de 2011, mediante el cual se regula la prestación de los servicios de habitación, alimentación y transporte para las mujeres víctimas de violencia de género.

Fiscalía General de la Nación

- Implementación de Política de Igualdad y No discriminación, como política de acceso a la justicia para mujeres y poblaciones vulnerables y fortalecimiento de las competencias de cada una de las dependencias de la entidad y la activación del Comité de Igualdad.
- Elaboración de un módulo pedagógico de sensibilización y formación
- Revisión de los sistemas de información de la Fiscalía.
- Elaboración de protocolos de investigación y atención integral a víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.
- Participación en el Plan Nacional de Formación de operadores judiciales en materia de atención de la violencia contra la mujer.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

- Inclusión de atención diferencial en los reglamentos técnicos para la estimación de edad clínica y para el abordaje integral de la violencia de pareja.
- Presentación del tema “Toma de muestras forenses e inicio de cadena de custodia al sector salud en el marco del modelo de atención integral a víctimas”.
- Validación de un modelo de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Capacitación a peritos de clínica forense en temas de atención a mujeres.

Consejo Superior de la Judicatura y Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial

- La Comisión de Género ha difundido la Ley 1257 de 2008 a los funcionarios judiciales sobre el conocimiento y aplicación de la ley. Realizó en Bucaramanga el *Encuentro Nacional de Magistradas de Altas Cortes* en donde fueron socializadas providencias con perspectiva de género proferidas en el 2011 y se efectuó una encuesta para el diagnóstico de línea base sobre conocimientos, recepciones y prácticas sobre género y VBG en la gestión de la Rama Judicial.

- Se impulsó una campaña de orientación a la ciudadanía sobre violencia contra la mujer. Se enviaron plegables, carteleros y audiovisuales a las Altas Cortes, Centros de Servicios administrativos y demás despachos judiciales del país, destacándose la referida “*Rompa el silencio, DENUNCIE*”.
- Revisión del Sistema de Registro y Producción de Estadísticas de VBG.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

- Información sobre la oferta institucional disponible en territorio y la estrategia integral para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia.
- Priorización de ayuda humanitaria en 18 casos de mujeres. Dentro de estos casos se encuentran mujeres con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y mujeres en una situación de vulnerabilidad manifiesta.
- Revisión de los protocolos de atención a las mujeres víctimas.
- Orientación a víctimas a través del Centro de Atención Telefónica (CAT), al cual se han comunicado 2.336.799 mujeres.
- Ampliación de la cobertura del UARIV a 63 puntos de atención a nivel nacional.
- Distribución a todas las Direcciones Territoriales de la UARIV del material de la estrategia de comunicaciones “Mujer tienes derechos”.
- Acompañamiento y participación en el lanzamiento de la estrategia de comunicaciones “Mujer tienes derechos” en Sogamoso (Boyacá) y Amazonas.
- Capacitación a funcionarias/os del CAT de la UARIV.
- Inclusión en las grabaciones de espera del CAT cuñas de la estrategia para que las mujeres escucharan mensajes de salud sexual y reproductiva, entre otros.

La atención en salud para las mujeres víctimas de violencia

Ministerio de Salud y Protección Social

- Difusión de las rutas locales de atención a víctimas de violencia doméstica y sexual en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar,

Cauca, Caquetá, Cesar, Chocó, Córdoba, Guajira, Guaviare, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, San Andrés, Sucre y Valle del Cauca. Se capacitaron 1206 mujeres y 298 hombres en la prevención de la violencia contra la mujer y en salud sexual y reproductiva.

- Realización del taller nacional “Obras Son Amores” para el fortalecimiento de 25 organizaciones de mujeres desplazadas y víctimas del conflicto y para la prevención de las violencias de género y sexual, el cual contó con la participación de 33 mujeres y 4 hombres provenientes de 13 departamentos del país.
- Adopción del Protocolo de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual (Resolución 0459 del 9 de marzo de 2012) que contiene los procesos de aplicación a nivel nacional contemplados en la normatividad vigente para brindar una herramienta metodológica y conceptual para el abordaje integral de los casos.
- Elaboración de lineamientos de monitoreo y seguimiento a planes de mejoramiento para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia doméstica y sexual para Direcciones Territoriales de Salud, las IPS y entidades administradoras de Planes de Beneficios.
- Evaluación de estándares de calidad de acuerdo a los lineamientos mencionados en las Direcciones Territoriales e IPS de 21 departamentos.
- Reglamentación de las medidas de atención y transporte para las mujeres víctimas de violencia y trámite de una resolución de distribución de recursos para ser transferidos a entidades territoriales con destinación específica para el pago de los servicios correspondientes a la observancia de las medidas. Estos servicios deben ser recobrados por las EPS contra dichos recursos.
- Realización de 33 talleres a 1404 profesionales, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la implementación del modelo de atención integral en salud a víctimas de violencia sexual y el desarrollo de medidas en salud pública para la prevención, atención y recuperación en los aspectos de salud de las víctimas.
- Realización de 20 talleres a los comités departamentales y municipales sobre trata de personas, construcción de paz, buen trato, violencia sexual, y explotación sexual, con el fin de implementar las rutas de atención integral a las víctimas.
- Taller a profesionales de apoyo y coordinadores de los comités regionales para la prevención y atención de desastres de Bolívar, Chocó, Córdoba, Guajira, Magdalena, Valle del Cauca y Sucre. Adicionalmente, se prestó asistencia técnica sobre el manejo y uso adecuado de los kits Profilácticos Post Exposición (PEP) en 8 departamentos intervenidos en el marco de las acciones de la ola invernal.
- Se distribuyeron 500 kits Profilácticos Post Exposición (PEP) y se capacitaron a 232 municipios para la utilización del kit y el fortalecimiento de la atención integral a las víctimas de violencia sexual y preparación de instructivos de uso.

- Diseño de materiales para ser difundidos y socializados, como videos sobre procesos de atención en salud, rotafolios, DVD, afiches y manuales, desarrollados con base en el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.
- Desarrollo de asistencia técnica nodal, online, multimedia y de documentación instruccional para la capacitación y seguimiento en el abordaje integral de las violencias de género, doméstica y sexual.
- El Ministerio, conforme a lo dispuesto en la Ley 1438 se encuentra en construcción participativa del Plan Decenal de Salud Pública y de la inclusión de la violencia de género y sexual como un componente fundamental que lo integra.

Seguridad y Protección para las mujeres víctimas de violencia

Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección

- Incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Protección con adecuación del estudio de riesgo y de las medidas de protección. El Decreto 4912 de 2011 dispuso que para la evaluación del riesgo, la recomendación y adopción de las medidas de protección, deberán ser observadas las especificidades y vulnerabilidades por género.
- Durante el periodo de construcción del Decreto 4912 de 2011, la Dirección de Derechos Humanos se hizo presente en los departamentos de Guaviare, Magdalena, Bolívar, Antioquia, Sucre, Cesar, Caquetá y Magdalena con el ánimo de capacitar a las líderes de población desplazada en gestión del riesgo, y recibir propuestas de medidas de prevención y protección diferenciales.
- Fortalecimiento del CERREM con la expedición de la Resolución 805 de 2011 donde se establece el protocolo específico para la protección a mujeres en situación de riesgo.

Ministerio de Defensa

En noviembre de 2010 se lanzó la política en Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad y Violencia basada en el Género y Salud Sexual con énfasis en VIH. Para su efectiva implementación se ha propendido por:

- Inclusión en el Modelo Único Pedagógico de DDHH.
- Para la implementación de la Política, se incluyó en el Modelo Único Pedagógico de DDHH el tema de la violencia sexual con un desarrollo particular en el marco del conflicto y de las comunidades vulnerables.

- Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como una estrategia de prevención de la Violencia Basada en el Género al interior de la Fuerza Pública y en las relaciones de los uniformados con la comunidad.
- Incorporación de la perspectiva de género dentro del Manual Único Pedagógico en DDHH.
- Implementar el marco conceptual de política del Ministerio de Defensa en Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad y Violencia Basada en el Género.
- Emisión de directrices para garantizar el respeto y protección de los derechos de la mujer, para evitar cualquier acto de discriminación hacia el personal femenino orgánico de la Fuerza, para investigar y sancionar de manera ejemplarizante los acosos, atropellos, abusos y actos de violencia física o psicológica contra la mujer y para realizar campañas de capacitación con el fin de divulgar las normas jurídicas para la protección de género y derechos de las mujeres.
- Fortalecer el sistema de seguimiento a las quejas contra la Fuerzas Militares y la Policía Nacional y los protocolos para la atención de cada queja según la Directiva 025 de 2008 con el fin de dar una respuesta oportuna y constituir un mecanismo de alerta temprana para prevenir violaciones a los derechos humanos, especialmente en el tema de violencia de género y violencia sexual.
- Con el fin de que no exista un solo caso de abuso sexual por parte de un militar o policía, se ha prestado toda la colaboración a las autoridades judiciales para la pronta y efectiva justicia, y de ser el caso, sancionar ejemplarmente a aquel que cometa delitos contra la libertad e integridad sexual.

Acceso a oportunidades laborales para mujeres víctimas de violencia

Ministerio de Trabajo

Creación del Grupo para la Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género para las Mujeres, adscrito al despacho del ministro, el cual ha puesto en marcha acciones como el diseño del Plan Nacional de Equidad de Género con Enfoque diferencial para las Mujeres 2012-2018 orientado a la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación, inequidad y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral a través de:

- Desarrollo de acciones de prevención de discriminación e inequidad en el ámbito laboral por razones de género.
- Aumento de las capacidades de las mujeres y de los hombres en materia de equidad laboral con el ánimo de reducir el desempleo de las mujeres.
- Reducción de la informalidad concentrada en la mujer.

- Creación de herramientas que garanticen la equidad laboral para las mujeres, como medida indispensable para cerrar las brechas salariales, y diseño y puesta en marcha de un sistema de vigilancia y control.
- Implementación del sello de equidad, que implica el cambio sistémico y de actitud al interior de las empresas privadas y públicas, para que incorporen la equidad de género con el propósito de mejorar las condiciones laborales.
- Impulso a la implementación de la Resolución 404 del 22 de marzo de 2012, la cual establece que se debe conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para generar estrategias de socialización, difusión y generación de cultura para el conocimiento, cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales en el trabajo que protegen a la mujer en el ámbito laboral. Así mismo, obliga a la realización de visitas de inspección de carácter preventivo a empresas, con el fin eliminar cualquier forma de violencia o discriminación contra la mujer por razones de género; y sancionar los casos comprobados donde se vulneren los derechos en el trabajo hacia la mujer o se compruebe la violación al derecho a la equidad salarial.
- Frente a las conductas de acoso laboral, el Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, ha realizado 359 conminaciones en 2011 y 121 entre enero y febrero de 2012, requiriendo al empleador que despliegue las actividades descritas en su reglamento de trabajo dentro del capítulo de Mecanismos de Prevención de Acoso Laboral, con el fin de que en primera instancia las partes directamente involucradas solucionen el conflicto. Dentro de este proceso se han adelantado 244 conciliaciones con un acuerdo total y 5 con acuerdo parcial. Se han iniciado también 499 investigaciones administrativo laborales iniciadas por mujeres conforme a la Ley 1010.
- Respecto del acoso sexual, el Ministerio no conoce de estos asuntos por ser competencia de la Jurisdicción Penal, sin embargo, se ha establecido:
 - El ajuste del sistema de información para la inclusión de variable de seguimiento a las quejas o denuncias de acoso sexual contra las mujeres u otras formas de violencia, para que el Ministerio pueda enviar inspectores, adoptar correctivos e imponer las sanciones correspondientes.
 - Diseño de un protocolo de recepción de quejas de acoso sexual u otras formas de violencia contra la mujer en el ámbito laboral, para brindar asesoría jurídica y psicológica, la estimación del daño y el procedimiento para la remisión tanto a las Inspecciones de Trabajo como a la Fiscalía General de la Nación.
 - Obligatoriedad de formar a los inspectores en asuntos de género y darles las herramientas para hacer visitas a las empresas para comprobar la aplicación de los factores de valoración salarial.
- Con apoyo del BID, se ha dispuesto realizar estudios sobre: inequidad salarial entre hombres y mujeres, barreras de entrada al mercado laboral y violencia contra la mujer en su lugar de trabajo.

La protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia desde el Ministerio Público

Procuraduría General de la Nación

Como Organismo de Control adelanta acciones para vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1257 de 2008 por parte de las entidades competentes. El Sistema de Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos desde la Perspectiva de Género, de manera periódica y sistemática, ha venido alertando y emitiendo recomendaciones al Estado colombiano sobre aspectos críticos que afectan el reconocimiento de los derechos de las mujeres y que se resumen en:

- Vigilancia al Sistema de Protección de la Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar atendido por las Comisarías de Familia, focalizada en verificación de las 1.217 comisarías existentes, la organización, la estructura y la calidad de la atención. Análisis frente al cumplimiento de la garantía y de restablecimiento de derechos que les corresponde desde su función misional. Construcción del primer Directorio Nacional de Comisarios. Generación de insumos para la elaboración de los lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con la atención a la violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia.
- Emisión de la Directiva 02 de 2012: fortalecimiento de las Comisarías de Familia con el objetivo de que las nuevas Alcaldías y los Concejos Distritales y Municipales, en el nombramiento de los comisarios de familia de todo el país, cumplan con los requisitos que exige la ley en cuanto a las calidades que deben ostentar los mismos, atiendan la obligación de integrar los equipos interdisciplinarios de las comisarías y prevean el presupuesto para el fortalecimiento físico y técnico de las mismas.
- Impulso a las acciones necesarias para la instalación del Comité de seguimiento a la implementación y el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, integrado por la ACPEM, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y las representantes de las organizaciones de mujeres.
- Llamado al Gobierno Nacional, a través de un comunicado de prensa conjunto, para que promoviera la modificación del artículo 108 de la Ley 1453 de 2011, el cual podría configurar una barrera para la protección de los derechos de las mujeres, en el sentido de afianzar la creencia de que la violencia que afecta a las mujeres dentro de su contexto familiar, es un asunto privado sustraído a la injerencia estatal. Igualmente instó al Congreso de la República y, en particular, a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, para remover del ordenamiento, toda norma que refuerce la tolerancia a las diversas formas de violencia contra las mujeres y a prevenir en adelante la incorporación de disposiciones normativas que conlleven retrocesos en la protección de los derechos humanos de las mujeres y que obstaculicen la superación de la impunidad de los delitos que les afectan.

- Mediante la Resolución 210 de mayo de 2010 fue adoptada la Política de igualdad y no discriminación, distribuida a los servidores y servidoras del Ministerio Público a nivel nacional. En 2011, con el apoyo del IEMP se diseñó el mecanismo de seguimiento de la mencionada Política, cuyo objeto es sentar las bases para examinar de manera periódica los avances y obstáculos que se dan frente a la apropiación y puesta en práctica de la Resolución 210 de 2010. El mecanismo incluyó un instrumento de recolección de información dirigido a funcionarios y directivos de la Procuraduría, Defensoría, y Personerías Municipales.
- La Procuraduría inició una vigilancia especial a las entidades del orden nacional, departamental y municipal frente a las acciones emprendidas sobre el tema de la tolerancia institucional a la violencia basada en género. Se realizó una videoconferencia, con enlace nacional en las 32 capitales de departamento, y municipal que tienen competencia en la detección, prevención, atención y judicialización de la violencia basada en género.
- Adhesión a la estrategia del Estado colombiano para erradicar la violencia basada en género. Se puso en marcha una estrategia de comunicación institucional (cartelera virtual y cartelera física) a nivel nacional, con lo cual se logra que las y los servidores tomen conciencia de sus responsabilidades en la aplicación de la Ley 1257 y el Auto 092 de 2008.
- Difusión de la Directiva 001 de 2012, mediante la cual instó a gobernaciones y alcaldías para que incluyeran en sus respectivos planes de desarrollo un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia y exhortó a gobernadores/as y alcaldes/as. De esta forma la Procuraduría General de la Nación espera hacer una evaluación de las políticas públicas en materia de la inclusión de los derechos de las mujeres en los planes de desarrollo 2012–2015.
- Los procuradores judiciales de familia o en su defecto los procuradores regionales han venido asistiendo a los Consejos Departamentales de Política Social con el fin de insistir en el cumplimiento de la mencionada Directiva.
- Las distintas presidencias y secretarías técnicas de los comités sobre lucha y prevención de violencia sexual se reunieron con acompañamiento de la Procuraduría para identificar puntos de encuentro en sus diferentes líneas de acción y aunar esfuerzos. Partiendo del documento de lineamientos para el abordaje intersectorial de la violencia sexual, las mesas de trabajo se encuentran adelantando el plan de acción para atender desde el eje de la prevención, el eje de la atención, el eje de la judicialización y el eje de los sistemas de información las diferentes modalidades de violencia sexual.

Defensoría del Pueblo

Ha desarrollado un gran esfuerzo en el cumplimiento del artículo 8, literal b, y de conformidad con el presupuesto asignado al Sistema Nacional de Defensoría Pública, para ello:

- Se ha incrementado la contratación de defensoras y defensores públicos destinados a la representación judicial de mujeres víctimas. En el país, 355 representantes judiciales desempeñan la función. Según esta cuantificación, se logró la meta en 2011 de tener contratado por lo menos un representante judicial de víctimas por cada circuito judicial.
- Expedición de la Resolución 077 de 13 de enero de 2012, por medio de la cual se crea la Unidad Operativa para la Representación Judicial de Víctimas en la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública en la Defensoría del Pueblo; y el Memorando interno No. 3020-83 de 31 de mayo de 2012, sobre “Directrices prestación del servicio – Representación Judicial a Víctimas”.
- Proyección de los lineamientos técnicos del Programa de Representación Judicial de Víctimas en el marco de las leyes 1257 de 2008 y 1098 de 2006⁸.
- La Defensoría continuó el seguimiento iniciado en el 2010 de casos específicos de violencia contra mujeres y niñas, en espacios públicos y privados, enmarcando tal actividad en una experiencia de acompañamiento psicosocial y jurídico con el propósito de generar insumos para fundamentar recomendaciones y propuestas de reglamentación y organización del servicio de defensoría pública, y en general, de adecuación institucional, para el pleno cumplimiento de la Ley 1257 de 2008.
- En el documento denominado *Programa para la garantía del acceso a la justicia de mujeres, niños y niñas víctimas en aplicación de las leyes 1257 de 2008 y 1098 de 2006*, la defensora delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer incluyó un informe de obstáculos psicosociales y socio jurídicos en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas. Para la implementación de las estrategias contempladas en ese documento se ha desarrollado:

Programa de formación para la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género en la atención a víctimas, mediante convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y con el apoyo del Programa Integral contra Violencias de Género. Se desarrolló un curso virtual de cuarenta (40) horas en el que participaron 400 servidores de la Defensoría y de otras instituciones, en Bogotá y 26 departamentos, para sensibilizar, capacitar y dar herramientas sobre derechos humanos de las mujeres y NNA. Esto se constituye en la prueba piloto de la estructura curricular del Plan Integral de Formación para la cualificación del servicio de la defensoría pública y de las funciones desarrolladas por todos los servidores de la Defensoría del Pueblo involucrados en los procesos de orientación, asesoría y asistencia técnica legal a las mujeres víctimas.

- Apoyo a la Dirección Nacional de Defensoría Pública para el desarrollo de un ciclo de talleres presenciales para la incorporación del enfoque de género en el litigio,

⁸ Especialmente teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el «INFORME FINAL DE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 1257 DE 2008 EN MATERIA DE ACCESO A LA JUSTICIA», remitido a la ACPEM en enero de 2011, para ser incorporado dentro del Informe al Congreso de la República.

dirigido a las/los representantes judiciales de víctimas que representan mujeres y NNA.

- Apoyo al Programa Regionalizado para el desarrollo del ciclo de talleres a fin de definir cómo debe desarrollarse la formación en derechos humanos de las mujeres, en aplicación de la Ley 1257 de 2008.
- Caracterización de la violencia y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes en zonas altamente militarizadas. Mediante la elaboración de “Informes de caracterización departamental de la violencia y explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes, y la capacidad institucional en los departamentos de Guainía, Arauca y Cauca”, con el apoyo de la OIM. Asimismo, durante el presente año, se llevarán ejercicios de caracterización, con apoyo de ACNUR y de la cooperación de la Embajada del Reino de los Países Bajos, en los municipios de Ituango, Medellín, Buenaventura y Guapi.
- Círculos de acompañamiento psicosocial y de formación para el fortalecimiento del derecho a la participación de mujeres víctimas de violencia sexual. Con apoyo de PNUD, se realizó un pilotaje de círculos de acompañamiento psicosocial con mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado, con quienes además se realizó divulgación de los derechos contenidos en la Ley 1257 de 2008, sobre sus derechos sexuales y reproductivos, se identificaron obstáculos adicionales en el acceso a la justicia, así como fallas y necesidades en las rutas de atención locales, en las ciudades de Cali, Pasto y Medellín.
- Adicionalmente, en el marco del “Proyecto de Adecuación Institucional para la Garantía del Acceso a la Justicia de Mujeres Víctimas”, a ejecutarse durante el segundo semestre de 2012, con la cooperación de la Embajada del Reino de los Países Bajos, se espera desarrollar acciones adicionales de fortalecimiento institucional y de atención y acompañamiento a mujeres víctimas (se anexa copia magnética del proyecto).
- Durante el año 2011, se presentaron observaciones a los diferentes proyectos de modificación al Decreto 1740 de 2010 y en particular, frente al proyecto de decreto “por medio del cual se establecen los programas de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad, y la seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional”
- Así mismo, se realiza seguimiento a la implementación del Decreto 4912 de 26 de diciembre de 2011, “por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección”.
- La Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer, ha participado activamente en el CERREM de Mujeres y en los Grupos de Valoración Preliminar en los cuales se analiza el nivel de riesgo de las mujeres solicitantes, verificando que se apliquen los principios de la Ley 1257 de 2008 y las medidas de

protección y de atención especiales y expeditas que en virtud de esta ley resultan procedentes.

- Seguimiento particular sobre los casos de algunas mujeres que además de ser beneficiarias de este programa, también cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su condición de víctimas de desplazamiento forzado y de violencia sexual, líderes y defensoras de derechos humanos (Ana Angélica Bello, Cleiner Almanza Blanco y Yovana Sáenz). En estos casos, la delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer ha instado públicamente, en las sesiones de CERREM, y por escrito, a la Unidad Nacional de Protección y a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se produzcan avances efectivos en las investigaciones, teniendo en cuenta que el patrón de impunidad sostenido en estos casos, constituye en sí mismo el factor mayor de riesgo.
- Frente a la Resolución 0805 de 14 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior, “por la cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011”, la delegada emitió observaciones para su adecuación y/o modificación, con el fin de que se armonice con las obligaciones, competencias y medidas establecidas en la Ley 1257 de 2008.

Otras acciones de Gobierno en la erradicación de la violencia contra las mujeres

Departamento Nacional de Planeación

- El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” establece disposiciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias tanto en el capítulo de Igualdad de Oportunidades como en el de Consolidar la Paz. La Ley 1450 de 2011 de dicho plan, en su artículo 179, señala el compromiso de formular una política pública nacional de prevención, sanción y erradicación de las violencias contra la mujer y de reglamentar la Ley 1257 en un tiempo no mayor a 6 meses. El DNP a través de sus direcciones técnicas de Desarrollo Social y Justicia, Seguridad y Gobierno participó en las mesas de trabajo que condujeron a la reglamentación de la Ley 1257 en lo relativo a protección, salud, educación y trabajo.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, el DNP incorporó en guías conceptuales y operativas para mandatarios territoriales lo relativo a la obligación de incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia. Estas guías son materiales de referencia en los procesos de asistencia técnica que brinda la Dirección de Desarrollo Territorial y el Programa de Fortalecimiento Institucional del DNP.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Participación en la Segunda Ronda de Revisión sobre el cumplimiento de la Convención de Belem do Pará, por parte del Comité de Expertas, con la publicación del Informe final sobre Colombia y el Informe Hemisférico, Segunda Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI. En los mencionados informes se presenta el balance sobre la situación de Colombia frente a los compromisos que tiene como Estado parte de este instrumento internacional y contienen recomendaciones con el fin de mejorar la implementación de la Convención.

La garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la agenda legislativa

- Se ha participado en el trámite del Proyecto 091 de 2011, mediante el cual se pretenden aumentar las penas del artículo 113 del Código Penal, específicamente cuando se produzca una lesión en el rostro y cuello, utilizando un agente químico.
- Se apoyó a la bancada de mujeres del Congreso en el Proyecto de Ley 227 Cámara, 164 Senado, por el cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, que tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellable y desistible de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. Ley ya sancionada por el Presidente (Ley 1453 de 2012).

3. Estrategias para la erradicación de las violencias contra las mujeres desde el Nivel Departamental y Municipal

En el proceso de erradicación de las violencias contra las mujeres, los departamentos y municipios del país juegan un papel crucial. El contacto cercano con la población civil en general y con las mujeres víctimas de violencia, les permite conocer en mayor detalle la situación de estas últimas y los obliga a actuar de manera pronta para responder a sus necesidades.

Lo anterior significa que las entidades territoriales tienen la labor fundamental de dar efectiva implementación a las políticas públicas trazadas desde el nivel nacional y las indicadas de hacer los ajustes pertinentes para que en el marco de sus contextos políticos, económicos y sociales puedan tener un mayor impacto a favor de las mujeres víctimas de violencia.

A continuación se presentan las principales estrategias implementadas por departamentos y municipios en el país.

Antioquia

- Impulso de talleres de formación en 27 municipios para sensibilizar sobre la Ley 1257 y divulgar la estrategia de comunicaciones “Mujer tienes derechos, estamos contigo”.
- Fortalecimiento de la Mesa Departamental de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de reuniones periódicas para socializar las competencias institucionales, divulgar los Decretos reglamentarios 4463, 4796, 4798 y 4799, y articular acciones en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Realización de asesorías dirigidas a 10 alcaldesas para establecer acciones positivas para la prevención y eliminación de la violencia, a concejales con el propósito de motivarlas en torno a la prevención de planes y proyectos que promuevan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y la prevención de embarazo adolescente, y a las primeras damas o gestoras sociales para comprometerlas en el apoyo a las Comisarías de Familia.
- Creación de 52 mesas locales de prevención y atención de la violencia contra la mujer en donde se realizaron procesos de capacitación en la ruta de atención y competencias institucionales.
- Realización de nueve encuentros regionales, en donde participaron líderes comunitarias, organizaciones sociales de mujeres, alcaldes y servidores públicos, con el propósito de identificar las demandas de la población antioqueña y sensibilizar sobre la necesidad de articular los planes de desarrollo en torno a la prevención de las violencias contra la mujer.

- Capacitación a 58 comisarios/as de familia en protección integral de las víctimas, enfoque de género, proceso civil y administrativo de restablecimiento de derechos.
- Inclusión en el plan de desarrollo “Antioquia la más educada” de dos programas encaminados a la prevención de la violencia intrafamiliar, sexual y de género.

Medellín

- Inclusión en el Plan de Desarrollo 2008-2011 del proyecto *Medellín Ciudad Segura para las mujeres* y creación del área de Seguridad Pública para las Mujeres adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transversalización. Este ente implementa la estrategia de seguridad para las mujeres.
- Inclusión en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida” del programa *Seguridad pública para las mujeres*, el cual implica la articulación de acciones entre las secretarías de las Mujeres, Seguridad, Gobierno y Derechos Humanos, con entidades como Defensoría del Pueblo y Fiscalía.
- Creación del Consejo de Seguridad Pública de las Mujeres conformado por instituciones locales, departamentales y nacionales, con el objeto de fortalecer y promocionar acciones que propendan por el goce efectivo del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.
- La Comisión Primera del Consejo elaboró un instrumento para el levantamiento de información del Sistema de Alertas Tempranas sobre violencia contra las mujeres y realizó recomendaciones sobre incorporación del enfoque de género en Planes de Seguridad y Convivencia por comuna y corregimiento. También se hizo seguimiento de 260 casos de violencia; se participó en la segunda semana por el desarme, con la campaña “Ni una muerte más, ni una mujer menos” con la que se llegó a cerca de 5 mil transeúntes; se gestionó una jornada de atención jurídica conjunta ofertada a más de 400 mujeres; y se coordinó entre el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) y la Personería de Medellín, en la conceptualización de boletines estadísticos sobre feminicidios y violencia sexual.
- La Comisión Segunda de Fortalecimiento a la atención institucional, realizó gestión ante distintas entidades buscando la suscripción del Convenio de Fortalecimiento al Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar; gestionó la designación de un médico legista para la atención integral a víctimas de abuso sexual; realizó acciones para el fortalecimiento de CAIVAS Y CAVIF con una inversión de \$454 millones; impulsó la contratación de 6 abogadas para fortalecer la asesoría jurídica a mujeres víctimas de VBG; y realizó una sesión extraordinaria buscando el acercamiento a organizaciones de mujeres con el fin de tomar acciones frente a las violencias derivadas del conflicto armado tales como el traslado presupuestal de \$265 millones al Programa de atención a víctimas del conflicto, la contratación de profesionales y la construcción de ruta de atención a mujeres víctimas del conflicto. Adicionalmente, esta Comisión aprobó mediante Acuerdo 52 de 2011 el Programa de Protección Integral y Apoyo para las Mujeres víctimas de violencias.

- La Comisión Tercera, de comunicación e información emitió comunicados rechazando la violencia contra la mujer, para dar a conocer las implicaciones jurídicas de la querellabilidad de la violencia intrafamiliar, informando la entrega de insumos al CAIVAS, CAVIF y otras Unidades de la Fiscalía; e informando sobre la contratación de abogadas para asesorar a mujeres víctimas de violencias. Además, apoyó la realización del seminario sobre violencia contra la mujer con la participación de 150 periodistas, gestionó la implementación de datos sobre esta problemática y elaboró la cartilla para la difusión de rutas de atención por comunas.
- En el 2012, la Alcaldía de Medellín brindó orientación a 448 mujeres, jóvenes y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado sobre sus derechos, violencias y rutas de atención de cara a la Ley 1257, atendió 672 casos de mujeres víctimas, remitió 231 casos a las entidades competentes, y suscribió un convenio con la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín con el objeto de implementar estrategias de formación, investigación, extensión y atención jurídica a mujeres que han sufrido violencia.
- Dentro del proyecto “Salud y Derechos Humanos de las Mujeres” se asignaron 3.127 citas para brindar atención psicológica con enfoque de género a mujeres víctimas de violencia basada en género; se realizaron 126 talleres sobre prevención de violencia contra las mujeres y 21 jornadas de difusión de la Ley 1257 (una por comuna o corregimiento); y 21 conversatorios sobre salud y derechos humanos de las mujeres dirigido a 50 personas.
- Acompañamiento técnico en la implementación de planes de acción a los 21 circuitos sociales de alertas tempranas de la Secretaría de las Mujeres; se realizaron cerca de 20 acciones por comuna de sensibilización sobre las masculinidades no hegemónicas, y 105 talleres sobre derechos humanos de las mujeres y enfoque de equidad de género a cogestores del programa “Medellín Solidaria”.
- En el 2011, 305 mujeres víctimas se adhirieron a grupos terapéuticos, los cuales han logrado posicionamiento a nivel local al entrar dentro de la priorización de recursos en las iniciativas del Programa de Presupuesto Participativo.
- Con la Universidad Nacional de Colombia se realizó la segunda fase de un diplomado en materia de promoción y protección de derechos de las mujeres en la Administración de Justicia con énfasis en violencia basada en género. Se continuó con la cátedra de Justicia y Género creada en 2008, en cooperación con la Secretaría de las Mujeres de Medellín y 10 facultades de Derecho de la ciudad.
- Fortalecimiento a los Circuitos Sociales de Alertas Tempranas como aquellos espacios conformados por mujeres de las comunas y corregimientos, que permiten intercambio de sentimientos y construcción de nuevos significados frente a las violencias contra las mujeres, a partir de la capacitación en materia de derechos de las mujeres.
- Difusión de las rutas, protocolos y directorio de entidades competentes en VIF y VSX, y realización de acciones de prevención y promoción de la No violencia

contra la mujer a través de programas de radio y televisión como el programa “Sin rubor”.

- Inclusión de las Buenas Prácticas de Género en las empresas al incluir el proyecto “Mujeres emprendedoras, Empresarias y Empleadas” con el fin de disminuir prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito empresarial.
- Entre enero de 2011 y marzo de 2012, 264 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual con sus hijos e hijas (248 hijos y 194 hijas) y 65 hombres fueron atendidos por parte del programa Hogares de Acogida.

Amazonas

- Capacitación a las comunidades de la rivera del río Amazonas, en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, donde además se prestó el servicio de vivienda a las mujeres víctimas de violencia.
- Adhesión a la estrategia nacional de comunicaciones y prevención en contra de la violencia de género.
- Impulso a la “Casa de la Mujer, la infancia, adolescencia y juventud”, donde la Gobernación presta orientación psicosocial a las mujeres víctimas de la violencia de género e intrafamiliar, con una abogada para la orientación en casos legales.
- Articulación con la Fiscalía para tratar los casos de violencia que reporta el departamento en todos los municipios y corregimientos.

Arauca (departamento)

- En el 2011 se realizó un seminario lúdico reflexivo a familias vulnerables de los distintos municipios para reducir los factores de riesgo de la violencia intrafamiliar y talleres de capacitación para promover los derechos y deberes de las familias en el tema de Trato Digno y No violento.
- Inclusión del tema de género en el plan de desarrollo departamental 2012-2015 a partir del trabajo realizado en mesas con la participación de mujeres en cada uno de los siete municipios
- En el mes de marzo de 2012 se realizó en coordinación con la ACNUR y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y con la participación de gestoras municipales y entidades involucradas en la temática de género, un taller de sensibilización y articulación de las nuevas administraciones en la problemática de la mujer en Arauca, en donde se trataron temas como la socialización de planes de acción para la protección de los derechos de las Mujeres Víctimas del Desplazamiento Forzado.

Arauca (municipio)

- Se cuenta con el Programa de Atención Integral a la Mujer –Casa Municipal de la Mujer– que ha adelantado acciones desde 1999 para que las mujeres se preparen, mejoren su condición y posición, investiguen su realidad, se recreen, generen sentido de cohesión grupal y participen en el ámbito público y privado.
- Desarrollo de dos investigaciones, una acerca de conocimientos, actitudes y prácticas de la población masculina dentro del contexto familiar y otra en cuanto a la problemática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Realización de capacitaciones a 250 mujeres en la guía de la mujer maltratada y la Ley 1257 de 2008.
- Impulso a 10 Encuentros Lúdicos Formativos con hombres adultos promoviendo las nuevas masculinidades y 2 Encuentros Familiares con este grupo de hombres del proceso de formación de nuevas masculinidades, uno con hijos e hijas, orientado a fortalecer relaciones afectivas, y uno con la pareja, reforzando afectividad, compromiso familiar y el perdón.
- Promoción de acción masiva comunitaria de reflexión en el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.
- Fortalecimiento de la Red Comunitaria para la Prevención de la Violencia de Género.
- Sensibilización a la comunidad por parte de la Comisaría de Familia y seguimiento casa a casa a 60 familias víctimas de la violencia intrafamiliar.
- Inclusión en el Plan de Desarrollo de un capítulo para prevenir, erradicar y atender la problemática de violencia hacia las mujeres y recursos para financiar proyectos en beneficio de las mujeres.

Atlántico

- Impulso de denuncia y sensibilización masiva sobre la no violencia hacia las mujeres mediante nueve actos públicos, lúdicos y culturales denominados “Vigilias por una vida libre de violencias para las mujeres” que convocaron más de 2.200 mujeres, obteniendo como resultado la elaboración de una agenda de exigibilidad de derechos.
- Capacitación y sensibilización a 280 mujeres de los diferentes municipios del departamento sobre las distintas formas de violencias de género y análisis sobre la violencia intrafamiliar como una violación de los derechos humanos. Formación a 70 mujeres líderes en los contenidos de Ley 1257 del 2008.
- Fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional de la No Violencia hacia la Mujer y formación a funcionarios públicos de las entidades públicas sobre la Ley 1257 del 2008.

- Realización del Consejo de Seguridad de las mujeres y para las mujeres en razón al incremento de los feminicidios que se presentaron en el departamento.
- El 25 de noviembre del 2010, se realizó un ágora sobre la no violencia de las mujeres y una feria de servicios institucionales a favor de la no violencia.
- Se coordinó con la Alcaldía de Usiacurí la construcción y dotación de una oficina para la atención integral de la mujer.

Barranquilla

- Impulso de la campaña institucional “Que nada ni nadie nos haga daño”.
- Construcción de la primera fase de la ruta de atención a mujeres víctimas de la violencia de género.
- Realización de jornadas locales de prevención de la violencia de género en las cinco localidades del Distrito, cursos de formación a los organismos barriales como JAC, JAL, Comités, líderes para la sensibilización y prevención frente a todo tipo de violencia; y un diplomado dando herramientas para la prevención de violencia dirigido a funcionarios/as de la Administración Distrital.
- Diseño de la Política Pública de Mujeres para la Equidad de Género en Barranquilla, como propósito gubernamental de reconocimiento de los derechos de las mujeres en los ámbitos de empleo, salud, vivienda, violencia y participación.

Bogotá

- Impulso de procesos de sensibilización relacionados con la Ley 1257 de 2008 con funcionarios del Fondo de Prevención y Atención a Emergencias, del Jardín Botánico, la Secretaría de Gobierno y la Personería de Bogotá, así como con estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Distribución en las entidades distritales de piezas comunicativas acerca del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Se produjeron comerciales de televisión sobre la prevención de las violencias contra las mujeres en el sistema de transporte público.
- Elaboración de documentos técnicos para la incorporación del enfoque de género en los programas de atención a víctimas de violencias de los diferentes sectores de la Administración, se construyó el plan integral de seguridad para las mujeres de la localidad de Usaquén y se expidió el decreto local para la institucionalización de los consejos de seguridad de mujeres.
- Inclusión dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor” del programa “Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género”, en el marco del cual se crearon dos casas refugio para las mujeres víctimas de violencia.

- Diseño del Sistema Distrital de Protección Integral para Mujeres Víctimas de Violencia, establecido por el Acuerdo 421 de 2009 del Concejo de Bogotá, incorporando los lineamientos de la ley 1257 en los subsistemas de atención, prevención, protección integral, evaluación y seguimiento.
- Publicación de reportes oficiales sobre la caracterización de las violencias contra las mujeres por razones de género en el espacio familiar.

Bolívar

- Realización de un encuentro de Primeras Damas y/o Gestores Sociales de los municipios del departamento de Bolívar en el cual se socializó la Ley 1257 y sus decretos reglamentarios.
- Firma de dos pactos contra la violencia, uno en el municipio del Guamo el 8 de marzo de 2012 con incidencia en todo el Departamento, y el segundo en Cartagena el 23 de marzo de 2012.
- Inclusión en el Plan de Desarrollo de acciones tendientes al diseño de una Política Pública con equidad de género para el departamento de Bolívar.

Boyacá

- Realización de un diplomado dirigido a 1000 mujeres facilitadoras y multiplicadoras en temas de participación, autoprotección, liderazgo y salud sexual y reproductiva.
- Vinculación de 500 mujeres a procesos de generación de ingresos. Se realizaron 9 encuentros para promover la participación de las mujeres en los ámbitos social, económico y cultural, y se aprobaron las Ordenanzas 027 de 16 de septiembre de 2011 y la 028 de 16 de septiembre, por medio de la cual se crea y estructura el consejo consultivo de mujeres.
- Realización de diagnóstico sobre la situación actual de la mujer boyacense, como insumo para la formulación del Plan de Promoción y estímulos de la Mujer rural y acciones pertinentes para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "*Boyacá se atreve*".

Caldas

- Lanzamiento de la estrategia de comunicaciones para divulgar la Ley 1257 a funcionarias y funcionarios públicos de las 27 Alcaldías municipales y representantes de organizaciones sociales.

- Realización de seis encuentros subregionales de formación de procedimientos y responsabilidades específicas y rutas de atención de violencia contra la mujer.

Caquetá

- Capacitación a mujeres en empoderamiento en equidad de género en el marco del programa “Abriendo caminos de paz para el liderazgo y fortalecimiento organizacional de la mujer caquetense”.
- Suscripción de un acuerdo entre el gobernador y asociaciones de mujeres para aunar esfuerzos y enfrentar la violencia contra la mujer, fortalecer organizaciones productivas y empresariales, y la participación política de las mujeres.
- Conformación de la Red de Orientadores Escolares con el fin de eliminar el maltrato entre las niñas y los niños y superar la problemática social y familiar.
- Inclusión en el Plan de Desarrollo de un Programa de Equidad de Género, el cual busca, entre otros objetivos, consolidar el funcionamiento del Consejo departamental de la política para la equidad de la mujer y acabar con todo tipo de violencia.
- Realización del encuentro “Erradicación de la violencia contra la mujer caquetense y oportunidades del futuro”, en donde se pretende mejorar la calidad de vida a nivel integral de las mujeres.

Florencia

- Inclusión del tema de género en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Realización de una jornada de atención integral por la acción de la salud de la mujer, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y de jornadas recreativas para promocionar la salud física, mental y de auto cuidado de las mujeres.
- Realización del Foro Municipal de Mujer y Poder para promocionar y fortalecer los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política y presentar las políticas públicas de mujer y familia.
- Fortalecimiento del Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Florencia de acuerdo con las disposiciones del Decreto 246 del 5 de octubre de 2010.
- Celebración del “Día Rosado” dando cumplimiento al Decreto 244 del 05 de octubre de 2010 que obliga a desarrollar actividades lúdico culturales para las mujeres florencianas.
- Publicación de propaganda y organización de un desfile alusivos a la no violencia contra la mujer.

- Capacitaciones en artes y oficios como una alternativa para mejorar la calidad de vida de 400 mujeres cabeza de familia en situación de vulnerabilidad de las cuatro comunas del municipio. En coordinación con el SENA, se iniciaron acciones de formación en modistería, pintura en tela, manicure, pedicure, ropa interior, panadería, confección de bolsos, arte country, pintura en cerámica, arreglos navideños y lencería, entre otros. Una vez terminado este proceso se realizará la Feria Microempresarial como vitrina para la exhibición de sus productos.
- Inclusión en el Plan de Desarrollo “Prosperidad para los Florencianos” 2012-2015, de un eje denominado Mujer y Género e implementación de la política pública de la equidad de la mujer con programas que buscan promover, estimular y apoyar a la mujer.

Casanare

- Diseño de rutas de atención y protocolos para la atención de la violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia sexual (ruta departamental y 19 rutas municipales) y diseño del protocolo, instructivo y ficha de notificación del sistema de vigilancia SIVIM. Creación de la resolución 621 del 10 de septiembre de 2007 para la notificación obligatoria de los eventos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.
- Creación, fortalecimiento, acompañamiento y asesoría a las 19 redes del buen trato municipales por medio de acuerdos municipales y elaboración de planes de acción.
- Socialización y seguimiento de la Ley 1257 a las EPS, IPS y UPGD de los 19 municipios del departamento.
- Seguimiento y evaluación de la adherencia de las guías de atención a la mujer maltratada de acuerdo a la Resolución 412.
- Cineforos de prevención de la violencia sexual, violencia contra la mujer y trata de personas en población en condiciones de desplazamiento.
- Celebración del Día de la No Violencia contra la Mujer (estrategias IEC y actividades lúdicas).
- Diagnóstico de la situación de violencia contra la mujer de acuerdo a tipo de violencia de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y parte de 2012.
- Realización de investigaciones: *“Estudio de creencias, actitudes y representaciones sociales de violencia contra la mujer en los 19 municipios del departamento”* e *“Investigación de pautas de crianza en los ciclos de la violencia”*.
- Reformulación de proyectos de vida a madres gestantes adolescentes con modificación de pautas de crianza.

- Actividades de salud mental escolar a través de vigías y centinelas para la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, consumo de sustancias psicoactivas, conductas suicidas y abuso sexual.
- Capacitación a 460 líderes comunitarios en la prevención, detección y canalización de casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.
- Seguimiento y evaluación a las acciones contempladas en el Acuerdo 029 de 2011 de la CRES reglamentado mediante comunicado número 040 de 17 de enero de 2012.
- Asistencia técnica y capacitación durante los años 2008 a 2012 a los 19 municipios del departamento sobre el protocolo para el manejo de la atención a víctimas de la violencia contra la mujer.

Cauca

- Adopción de la Política Pública para la Equidad y Dignidad de las mujeres en el departamento del Cauca mediante Ordenanza 088 de noviembre de 2011.
- Inclusión en el Plan Departamental de Desarrollo 2012- 2015 del componente de mujer y equidad de género a través del programa Mujer Libre de Violencias, Racismo y Discriminación y del Observatorio de Violencias contra las mujeres.

Popayán

- Realización de una jornada de sensibilización de la Ley 1257 de 2008, con participación de las funcionarias de la Alcaldía y mujeres de algunos sectores del municipio.

Cesar

- Impulso de la campaña para la promoción y protección del derecho a la participación de las mujeres en el departamento del Cesar, a través de la cual se promocionó el derecho a una vida libre de violencia.
- Capacitación a 1200 mujeres para el ejercicio de sus derechos y realización de diplomados, en el que fueron beneficiadas 100 mujeres.
- Inclusión en el Plan de Desarrollo de un diagnóstico y de acciones sobre la situación de violencia contra la mujer.

Valledupar

- Realización de campañas de sensibilización, divulgación y difusión de la Ley 1257 de 2008 en las diferentes comunas del municipio, a través de 96 talleres sobre conceptualización de género, igualdad y política pública de la mujer, derechos de la mujer, prevención de la violencia intrafamiliar, emprendimiento y empresarismo de la mujer, desarrollo personal, liderazgo de las mujeres indígenas.
- Realización de campañas de promoción para restaurar los valores de la familia como fundamento de la convivencia pacífica de la sociedad, logrando atender diferentes grupos poblacionales así: 44 instituciones educativas, con un total de 2802 personas asistidas y un fortalecimiento interinstitucional (Gobernación del Cesar, Cuerpo de Bomberos, 51 rectores de diferentes instituciones educativas).
- Realización de una alianza estratégica con la Red de Voceros y Voceras de la campaña Párala Ya, y se firmó el Decreto 00633 del 25 de noviembre de 2011, por medio del cual se crea la Mesa Interinstitucional de Género, la cual fue instalada y puesta en funcionamiento en el año 2012 a través de la activación de diferentes mesas de trabajo con mujeres líderes de diferentes comunas y grupos poblacionales.
- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, promoviendo que los hombres participaran en las marchas para resarcir los derechos de las mujeres.

Córdoba

- Realización de acciones de acompañamiento a mujeres en la Casa de la Mujer.
- Adhesión e implementación de la estrategia “Mujer tienes derechos”.
- Realización de sensibilización en materia de explotación sexual y comercialización de niños y adolescentes, y violencia intrafamiliar.
- Realización de seminario sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de cara a los objetivos del milenio, donde se beneficiaron 110 mujeres y 20 hombres.

Montería

- Impulso por parte de la Secretaría de Salud y en desarrollo del Convenio Interadministrativo 008 de 2011 E.S.E CAMU EL AMPARO de desarrolló de acciones para la prevención de la violencia doméstica y el abuso sexual.
- En desarrollo del Convenio Interadministrativo 018 de 2011 E.S.E CAMU EL AMPARO, se realizaron las siguientes acciones: promoción, detección y reducción de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer en la población desplazada en el municipio de Montería; concertación con la Unidad de Atención y Orientación (UAO) para la capacitación a población víctima del desplazamiento; sensibilización y orientación a la población desplazada sobre la prevención de la violencia intrafamiliar; 20 talleres educativos sobre detección y prevención de la violencia

intrafamiliar en la zona urbana del municipio de Montería; y 6 talleres dirigidos específicamente a población afrocolombiana.

- Realización de diversas estrategias de sensibilización, entre las que se encuentran: 15 talleres educativos sobre detección y prevención de la violencia a grupos de 20 personas en la zona rural del municipio de Montería; 20 charlas a mujeres cabeza de hogar víctimas del desplazamiento sobre los efectos de la violencia intrafamiliar en la zona urbana; 15 charlas a mujeres cabeza de hogar de familias desplazadas de la zona rural, sobre los efectos psicológicos de la violencia intrafamiliar; dos actividades lúdicas a la población desmovilizada sobre la prevención de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Montería; elaboración y distribución de 400 volantes educativos alusivos a los efectos psicológicos de la violencia intrafamiliar; y distribución de 500 cartillas alusivas a la violencia intrafamiliar y el abuso sexual.
- Impulso de acciones de promoción, detección y reducción de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en la población afro en el municipio de Montería.

Cundinamarca

- Cumplimiento de la Directiva 001 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2013-2016 “Cundinamarca Calidad de Vida” e inclusión en este plan de lo plasmado en el programa “Mujer líder libre de violencias”.
- Inclusión de la temática de la no violencia contra la mujer en la inducción a alcaldes. Se solicitó apoyo a la ACPÉM para coordinar acciones y lograr avanzar en pro de la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación de las cundinamarquesas.
- Diseño del plegable “Mujer cundinamarquesa libre de violencia” con el fin de difundirlo en los 116 Municipios.

La Guajira

- Inclusión del enfoque de género en el plan de desarrollo departamental y de acciones para erradicar la violencia contra las mujeres mediante la implementación de estrategias de información, comunicación y sensibilización.
- Adhesión a la estrategia nacional de comunicación “Mujer tienes derechos”.
- Fortalecimiento de las Comisarías de Familia.
- Realización de la campaña “Vacúnate contra la violencia”, en el cual un grupo de apoyo integral de la Comisaría de Familia, conformado por psicólogas, trabajadoras sociales y conciliadoras se desplazan a las comunidades a brindar charlas teórico-prácticas para que las mujeres conozcan sus derechos y las formas de prevenir y actuar contra la violencia.

- Impulso del programa Casa de Justicia en el aula, en donde el grupo de apoyo integral de la Comisaría de Familia asiste a los colegios de la ciudad a dictar charlas sobre la prevención, atención y erradicación de violencias contra la mujer.
- Alianza con la Asociación Sirviendo con Amor para la prevención de violencia intrafamiliar en los municipios de Riohacha, Hatonuevo y Dibulla.

Riohacha

- Inclusión de la temática de equidad de género en el Plan de Desarrollo a través de las siguientes acciones: foro anual para análisis y propuestas de la política de mujer y género; programa de formación dirigido a los diferentes grupos poblacionales sobre la no violencia hacia las mujeres; constituir un observatorio social para medición de la violencia de género; investigación sobre la situación socioeconómica de la mujer riohachera y planeación de mecanismos para la implementación de políticas de género. Adicionalmente, se contempla poner en marcha un programa de emprendimiento para la mujer mediante la articulación con las entidades pertinentes.

Guainía

- Impulso del programa “Con la Mujer, nuevo futuro para el Guainía”, en donde se asumió la responsabilidad de crear la oficina de género, mejorar el observatorio y fortalecer la capacitación en Derechos Humanos y enfoque diferencial en la atención a las mujeres víctimas de violencia, especialmente a las víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.

Inírida

- Impulso de programas direccionados a la prevención, conceptualización y rutas de atención por parte de la Comisaría de Familia.
- El día 25 de noviembre de 2011, se celebró por primera vez el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, campaña promovida por la Comisaría de Familia.

San José de Guaviare

- Sensibilización a las asociaciones y municipios sobre la importancia de la Ley 1257 de 2008 en materia de prevención de la violencia contra la mujer.
- Acompañamiento a las mujeres del municipio de Calamar sobre la difusión de la Ley 1257 de 2008.
- Capacitación a víctimas de la violencia doméstica y sexual y foro de promoción de los derechos de la mujer y prevención de la violencia sexual basada en género.

- Capacitación a un grupo de 330 familias pertenecientes, beneficiarias del Auto 092 de 2008, sobre la Ley 1257 de 2008 y estrategias de participación.
- Difusión de las rutas de atención referentes al maltrato físico y abuso sexual con campañas estratégicas laborales.

Huila

- Atención a 3.385 mujeres en actividades como caracterización de la violencia contra la mujer huilense, Ley 823 y la semana de la No Violencia contra la Mujer en mesas subregionales de trabajo.
- Firma de un pacto con los 37 alcaldes del departamento sobre el acuerdo nacional por el respeto a los derechos de las mujeres.
- Firma de una agenda con la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer para la incorporación del enfoque de género en los planes territoriales, donde se desarrollarán acciones encaminadas a la erradicación, prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Implementación de la ruta de atención a la mujer víctima de la violencia. Se capacitará a 200 funcionarios públicos y 218 juntas de acción comunal en la Ley 1257 y se crearán escuelas para padres exaltando el buen trato.

Meta

- Creación de la Secretaría Departamental de Equidad de Género para las Mujeres Mediante el Decreto 0119 de 2012.
- Ejecución del proyecto de implementación de acciones afirmativas para la mujer en el departamento para promover cambios en los paradigmas sociales por medio de estrategias comunicativas, campañas para la promoción de derechos, prevención y sensibilización, con una cobertura de 750 personas.
- En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer se desarrolló la primera cumbre departamental de mujeres electas y líderes del Meta donde se desarrollaron 6 mesas de trabajo.

Villavicencio

- Inclusión dentro del Plan de Desarrollo *Villavicencio sin Miedo* “Gobierno de la Ciudad”, del programa “Sin miedo a la equidad entre mujeres y hombres que construyen ciudad”, en el cual se establecieron metas referentes a la implementación de la Ley 1257 de 2008 desde un abordaje intersectorial.

Nariño

- Desarrollo del proyecto "SIENTO - Equidad: Más allá de las palabras" en tres municipios: Ipiales, Samaniego y Tumaco en donde se identificaron altos niveles de violencia contra las mujeres y altos índices de embarazos no deseados, se visibilizó la situación encontrada mediante una estrategia comunicativa diseñada y desarrollada por las mujeres.
- En coordinación con el programa conjunto Ventana de Paz, se desarrollaron acciones para visibilizar la situación de derechos de las mujeres en ocho municipios: La Tola, El Charco, Olaya Herrera, Mosquera, Santa Bárbara, Ipiales, Cuaspud y Cumbal. En estos se conformaron mesas municipales de mujeres, se construyeron rutas comunitarias para la atención de VBG y se realizaron jornadas de capacitación y sensibilización a funcionarios.

Pasto

- Difusión de la Ley 1257 y de la Resolución 1325 desde la perspectiva de prevención.
- Realización del evento rutas de atención a víctimas de violencias basadas en género, cuyo objetivo era invitar a las organizaciones para que compartan las experiencias y los avances en atención a Derechos Humanos y Atención a Víctimas, buscando la articulación efectiva de las Rutas de Atención. En este marco se socializaron los resultados del proceso de empoderamiento del tema de violencia por parte de las mujeres de las 32 escuelas de Equidad de Género, operado por FUNDEAS, el cual tenía como objetivos lograr que las mujeres ejerzan un rol participativo dentro de la sociedad y dar a conocer sus derechos.
- Impulso a la implementación de dos ejes en la política pública de equidad género: el derecho a una vida libre de VBG (Eje 5) y la mujer como constructora de paz (Eje 6).
- En el marco del proyecto Creciendo Juntos, cuyo objetivo es el fortalecimiento de entornos favorables para jóvenes en territorios afectados por el conflicto armado, se implementaron estrategias de prevención de violencia basada en género en los municipios de Cumbitara y El Rosario.
- En Pasto se acompañó a 250 mujeres en la consolidación de la Red de Solidaridad Vecinal y Liderazgos Afectivos, en las comunas 4, 5 y 10 y corregimiento de Catambuco, como una organización de mujeres capaces de prevenir y erradicar la Violencia Basada en Género. Se realizó especial énfasis en el conocimiento, difusión y socialización de la Ley 1257.
- Capacitación en cadena de custodia y toma de muestra en caso de violencia sexual a 92 personas del sector salud; 272 personas en calidad de atención a víctimas de violencia (neurobiología de la violencia y síndrome de estrés postraumático en víctimas de violencia); 187 personas en Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); y 250 mujeres en técnicas de auto cuidado

- En el marco de las medidas de promoción del ingreso de las mujeres en espacios productivos no tradicionales (artículo 12, Ley 1257 de 2008) se desarrollaron entre otras, las siguientes acciones:
 - 60 mujeres capacitadas y certificadas en técnicas de conducción (proyecto piloto a nivel nacional), quienes aprendieron a manejar vehículos de servicio público y particulares.
 - 350 mujeres capacitadas y certificadas en Formación en Desarrollo Humano Integral con Enfoque de Género, metodología PROFEM, preparación de Cárnicos y Lácteos, Sistemas y Turismo. 250 mujeres capacitadas, acompañadas y certificadas en diversos artes y oficios.
 - Se ejecutó el Programa Integral de Empoderamiento Económico denominado “Marca hecho en Pasto con mano de mujer”. Beneficiarias sesenta (60) mujeres. Realización de las ferias de trescientas (300) mujeres artesanas en carnavales y feria de la mujer artesana como vitrina comercial de los productos de las mujeres artesanas de nuestra región.
 - Capacitación en desarrollo personal, emprendimiento, asociatividad, formulación y evaluación de proyectos, planeación estratégica de proyectos, empoderamiento económico, proyectos productivos, empleo y trabajo, Ley 36 de 1984 y educación financiera, como herramientas para la aplicación en sus unidades de negocio y empresa.
 - Diplomado en Habilidades Gerenciales dirigido a 60 mujeres microempresarias y en “fortalecimiento empresarial”, dirigido a 60 mujeres.
 - Feria del Cuy con el fin de fortalecer la actividad agropecuaria de producción y comercialización del cuy con más de 50 organizaciones de mujeres participantes.
 - Fortalecimiento a 12 organizaciones de mujeres a través de la capacitación en tejido, crochet y bordado. Además recibieron capital semilla y cuentan con su unidad productiva y están generando ingresos para sus familias.
- Se estructuró el Observatorio de Asuntos de Género, como fuente de información para determinar la situación de las mujeres del municipio de Pasto
- Fueron desarrollados talleres de sensibilización y formación sobre violencia basada en género dirigidas a la comunidad y promoción de la Oficina de Género donde se puede brindar asesoría jurídica y psicológica a las víctimas.
- Diagnóstico de la VBG en Pasto y de la normatividad nacional e internacional sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- Fortalecimiento a los mecanismos de veeduría en la atención por parte las diferentes instituciones responsables en casos de violencia basada en género y la detección temprana de factores de riesgo.

- Fueron desarrollados talleres, foros, seminarios y diplomado de atención a víctimas de VBG en los sectores de Salud, Justicia y Protección para evitar la revictimización.
- Gestión del proyecto Golondrina que busca desarrollar e implementar un proceso de tres años para la inclusión social y económica de 150 jóvenes mujeres afectadas por diferentes tipos de violencias.

Norte de Santander

- Diseño de la Política Pública de Equidad de Género en donde se establecen lineamientos de fortalecimiento organizativo tanto a nivel departamental como en las subregiones y municipios del departamento.
- Creación del Comité Departamental de la Mujer, de la Red Social de la No Violencia contra la Mujer, de mesas de trabajo sectoriales de la no violencia contra la mujer y del Observatorio de la No Violencia contra la Mujer. Además se estableció el compromiso de capacitar sobre los derechos de la mujer, de realizar publicidad de los derechos de las mujeres y de difundir la cartilla de los derechos de la mujer.

San José Cúcuta

- Impulso de acciones de promoción, sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer las cuales contaron con la participación de un gran número de mujeres del municipio.
- Creación del Programa “Mujer digna, libre de violencias y maltrato” a implementar durante el cuatrienio 2012–2015 con el objetivo de “Prevenir todas las formas de violencia que por razones de género, de etnia y de orientación sexual” que se ejercen sobre las mujeres del Municipio de San José de Cúcuta.

Putumayo

- Firma del Convenio de Cooperación Casa Amazonía, el cual tiene como objetivo el fomento de la valoración y reconocimiento de los saberes femeninos para hacer acompañamiento psicosocial y sanación a las familias, mujeres o personas en situaciones adversas asociadas a conflicto armado y violencias cotidianas.
- Firma del convenio de cooperación “Alianza Departamental de Organizaciones Mujeres Tejedoras de Vida” en donde se capacitó en el tema de equidad de género, emprendimiento y autonomía de la mujer en el Putumayo.
- Inclusión en el Plan de desarrollo de cuatro grandes campañas de prevención y sensibilización que tengan incidencia en la sociedad, especialmente en la población masculina, funcionarios y funcionarias públicos del Putumayo.

Quindío

- Realización de doce encuentros con los consejos comunitarios de mujeres, con un total de 90 participantes a las que se les dio acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento organizacional; se desarrollaron siete talleres de derechos y deberes de las mujeres a 500 estudiantes, 72 mujeres desplazadas del departamento y se impulsaron seis (6) mesas de trabajo para la socialización del documento de política pública de equidad de género.
- Realización de talleres sobre la Ley 1257 de 2008 con diferentes grupos de la comunidad.
- Adhesión a la estrategia “Mujer tienes derechos”.
- Acompañamiento y participación en el IV encuentro nacional de comités de lucha contra la trata de personas.

Risaralda

- Socialización de la Ley 1257 a los actores socio-institucionales en los 14 municipios del departamento.
- Capacitación y orientación en la notificación de los casos, violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- Realización del Segundo Foro Iberoamericano sobre la ablación en Risaralda. Se creó y dio a conocer el Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Risaralda.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- Impulso de acciones de asistencia terapéutica a la totalidad de mujeres víctimas de violencia que denunciaron el hecho.
- Se ordenaron 40 desalojos del agresor de la vivienda; se brindaron 62 medidas de protección policivas a mujeres que las requirieron y se realizaron 73 estudios socioeconómicos.

Santander

- Ejecución del proyecto “Promoción y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad de las mujeres en Santander” dentro del cual se ejercieron las siguientes acciones:
 - Conformación del Observatorio del Delito y Violencia contra las Mujeres en el departamento de Santander.

- Construcción de un modelo piloto de intervención reeducativa y/o terapéutica para hombres agresores de mujeres en relaciones de pareja.
- Implementación de una experiencia piloto de atención y acompañamiento psico-jurídico y social a mujeres víctimas de las violencias de género del área metropolitana de Bucaramanga. En este proyecto se atendieron 78 mujeres, se asistieron 50 mujeres en procesos administrativos ante Comisarías de Familia y 10 fueron asistidas judicialmente en audiencias de investigación.
- Emisión de programas de televisión dentro del proyecto de protección y promoción de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad de las mujeres en el Departamento.
- Apoyo jurídico al grupo de Equidad de género en donde se dio seguimiento a 121 casos por remisión de la línea 106 a instituciones tales como universidades, comisarías de familia, Fiscalía y fundaciones, entre otras. Adicionalmente, se prestaron servicios profesionales para la capacitación, la sensibilización a la comunidad y la orientación psicológica de 250 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar recepcionados en la línea 106.

Bucaramanga

- Implementación de la línea amiga para atención telefónica de orientación y atención en crisis durante las 24 horas del día.
- Formación en derechos de las mujeres. Se desarrolló la campaña de divulgación y rechazo a la violencia intrafamiliar denominada “No vemos lo que no queremos ver”, con la que se buscó rechazar todo tipo de maltrato en contra de la mujer.
- Adopción por Acuerdo 008 de 2011 de la política pública de Mujer y Equidad de Género del municipio de Bucaramanga, la cual contempla como uno de sus ejes el derecho a la Justicia y a la integridad personal, que comprende diversas acciones en materia de prevención, atención y protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- Capacitación a comandantes de distrito, comandantes de estación y personal de la Policía Judicial sobre la Ley 1257 de 2008 y el Decreto Reglamentario 4799.
- Fortalecimiento al grupo de atención psico-jurídica.
- Creación del Comité Municipal de Mujer y Género como espacio de articulación interinstitucional e intersectorial sobre los temas de política pública de mujer y equidad de género, para garantizar la adecuada coordinación para la aplicación de las acciones contempladas en cada uno de los ejes, entre ellos el de acceso a la justicia.

Sucre

- Impulso a un diplomado en políticas públicas de mujer, género y autonomía.
- Consolidación de 13 Consejos departamentales de mujeres con la participación de la Gobernación de Sucre y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, y un Comité Departamental de la No Violencia contra la Mujer.
- Socialización del Auto 092 de 2009. Se realizaron campañas de sensibilización a la ciudadanía sucreña, servidores públicos y organizaciones sociales en torno a la violencia de género.
- Conmemoración del Día contra la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer, con la participación de la Gobernación de Sucre, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Procuraduría General de la Nación, el PNUD, las Fuerzas Armadas y diversas instituciones públicas y privadas nacionales.

Tolima

- Capacitación sobre la Ley 1257 a operadores jurídicos y mujeres del 75% de los municipios.
- Cofinanciación de once iniciativas productivas de mujeres víctimas de violencia sexual en Ibagué. Desde la Red Unidos se beneficiaron directamente 125 mujeres de otros municipios a través de capital semilla para el fortalecimiento de sus unidades productivas y la capacitación en prevención de violencias, participación y proyectos de vida.
- Operación de la Mesa Departamental de la No Violencia contra la Mujer con participación intersectorial, académica y de empresas del sector privado.
- Adhesión a la Campaña “Mujer tienes derechos” a través de la cual se reforzó el conocimiento de la Ley 1257 y se diseñó la estrategia de comunicación, definiendo piezas publicitarias alusivas a la no violencia contra las mujeres: “En el Tolima no hacemos trato con el maltrato”, y se realizó una reunión con gerentes de medios con quienes se coordinó la divulgación de las pautas y se convocó a las gestoras sociales, alcaldes y alcaldesas de los 47 municipios del Tolima con el fin de extender la campaña a todo el departamento.
- Creación de la escuela de liderazgo para Mujeres Tolimenses para la formación, cualificación y empoderamiento para la defensa de derechos de las mujeres.
- Celebración del Consejo de Política Social donde se presentó el diagnóstico de la situación de las mujeres víctimas de violencia. Asimismo, se aprobó la inclusión en el plan de desarrollo de un capítulo especial para prevenirla.
- Se apoyó a Cajamarca en la puesta en marcha de la Embajada de las Mujeres como un hogar refugio para víctimas. Para este efecto se realizó el 25 de abril un

foro para la reflexión sobre el fenómeno de las violencias contra las mujeres. Igualmente, se explicó la forma como participarán en la embajada.

- Inclusión dentro del Plan de Desarrollo de un programa denominado “Por una Tolima sin violencia contra las mujeres” y el subprograma “Por el derecho de la mujer tolimense a una vida libre de violencias.”

Valle del Cauca

- Lanzamiento de la estrategia de comunicación para la prevención y atención a las violencias contra la mujer "Mujer tienes derechos, estamos contigo", con la participación de 77 personas de 11 municipios.
- Impulso al foro “Ya Basta de la violencia contra la mujer sorda” y el "Primer encuentro Liderazgo de Mujeres sordas", en donde se socializó la Ley 1257 y la Política Pública.
- Presentación de la Ley 1257 a estudiantes y organizaciones de distintos municipios.
- Desarrollo de la investigación sobre trata de personas.

Cali

- Inclusión de acciones relacionadas con la equidad de género en el Plan de Desarrollo de Cali 2012- 2015 “*CaliDA una ciudad para todos*”, a través del programa “*Equidad de Género y Diversidad Sexual y No violencia contra la Mujer*”.
- Diseño e implementación de la política pública para las Mujeres del Municipio de Santiago de Cali, la cual contiene un eje denominado “Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia”.

Vaupés

- El Comité de Mujer del Consejo de Política Social del Departamento de Vaupés, a través de su eje para la vida digna libre de violencias contra las mujeres, ha desarrollado acciones para fortalecer una cultura de no violencia promoviendo la equidad entre mujeres y hombres de diferentes sectores y grupos étnicos.
- Sensibilización y formación a entidades que atienden violencias contra las mujeres.
- Impulso a campañas en medios de comunicación en contra de la violencia contra la mujer.

Mitú

- Impulso de un programa de prevención de todas las formas de violencia contra la mujer en la familia, en el que se dan a conocer las normas que la sustentan y sancionan, dirigido a los estudiantes, profesores y padres de familia y la comunidad a través de la emisora de la Policía.

Vichada

- Inclusión dentro del Plan de Desarrollo "*El Gobierno de Todos 2012-2015*", el subprograma de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer llamado "*Todos Contigo*", por medio del cual se busca realizar encuentros de equidad y género, continuar con la estrategia de comunicación "mujer tienes derechos" y elaborar la ruta de atención a la mujer víctima de la violencia.

Conclusiones y Recomendaciones

A partir de la información recibida de parte de las entidades del nivel nacional y territorial, se evidencia que a pesar de que en el país se han realizado importantes avances en materia de erradicación de la violencia contra la mujer, existen múltiples falencias y por lo tanto, importantes retos para los próximos años.

Avances

Dentro de los principales avances se destaca que Colombia cuenta con una normativa amplia que reconoce los derechos de las mujeres, en particular el derecho a una vida libre de violencias. En este sentido cobra especial relevancia el proceso de reglamentación participativo que se ha llevado a cabo para el diseño de los decretos reglamentarios de dicha ley y los esfuerzos interinstitucionales para su implementación.

Así mismo, el proceso de institucionalización de la temática es de gran relevancia. El fortalecimiento de los grupos de género en las entidades de nivel nacional y el empoderamiento de los mecanismos de género a nivel territorial, son un elemento fundamental en el proceso de respuesta institucional frente a la violencia contra la mujer.

Aunado a lo anterior, la inclusión en los planes de desarrollo departamentales y municipales de medidas específicas en materia de no violencia contra la mujer garantiza la sostenibilidad de las mismas durante los respectivos periodos de gobierno.

En materia de coordinación interinstitucional, se destaca el interés del nivel nacional y territorial por crear instancias de articulación para promover la prestación de servicios de manera coordinada a las mujeres víctimas de violencia.

Finalmente, es evidente la gran relevancia que se ha dado al conocimiento de la Ley 1257 desde el nivel nacional como territorial y se observan grandes esfuerzos e inversión de recursos orientados a la sensibilización y capacitación frente a este poderoso instrumento normativo.

Dificultades

El análisis de las propuestas y avances para la prevención de la violencia contra la mujer, sobre todo desde los territorios, permite sugerir que debemos seguir trabajando para reconocer que la violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos y un problema de salud pública, que tiene un alto costo económico y social para el país. Por lo tanto, se requiere la unificación teórica y metodológica y el acuerdo social para que el alcance de las acciones genere mayor impacto.

Adicionalmente, los datos señalan que si bien se conoce la problemática relacionada con la violencia contra la mujer, estos continúan siendo precarios e insuficientes para seguir profundizando en la identificación de las causas, las dinámicas de ocurrencia, los factores

de riesgo y los efectos a corto, mediano y largo plazo de este fenómeno. Asimismo, es evidente que hace falta información para poder hacer una evaluación de la respuesta efectiva de las instituciones encargadas de la prevención, atención, reparación y sanción, por ello los sistemas de información, la investigación y el trabajo de campo son elementos fundamentales que deben seguir siendo fortalecidos.

Por otra parte, si bien Colombia cuenta con una normativa amplia que reconoce los derechos de las mujeres, en particular el derecho a una vida libre de violencias, aún es necesario avanzar en la implementación de mecanismos y herramientas que permitan el goce efectivo de las mujeres a este derecho a la vez que la sociedad colombiana avance en incorporar una cultura de cero tolerancia frente a las violencias que afectan a las mujeres.

Pese a los instrumentos normativos dados en el país y la construcción de un andamiaje institucional tanto a nivel de la justicia como del sector salud y en áreas complementarias, la violencia basada en género sigue siendo un problema de gran relevancia que requiere un abordaje integral tanto en la prevención del problema como en la atención de las víctimas y en la sanción a los agresores. El país debe avanzar aún mucho más en garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que permita dar respuesta desde un enfoque diferenciado. En este sentido todas las estrategias de atención y estabilización de las mujeres víctimas deben ser fortalecidas.

A pesar de que se han hecho múltiples esfuerzos por capacitar a funcionarios públicos a nivel nacional y territorial, hace falta evaluar el impacto de este esfuerzo. No se conoce el nivel de comprensión de los conceptos básicos y si se ha logrado alcanzar un verdadero aprendizaje por parte de estos; tampoco si lo aprendido es puesto en práctica al realizar su labor.

Retos

Son múltiples los retos que debe asumir el Estado colombiano para erradicar la violencia contra la mujer. En primer lugar, es fundamental la armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales y en garantizar su incorporación en las políticas, programas y decisiones judiciales y administrativas que se adoptan diariamente por parte de las entidades competentes en la prevención y atención de la violencia contra la mujer.

Respecto a las estrategias de prevención de la violencia, el Estado debe asumir el reto de complementar las estrategias de comunicación y dar inicio a intervenciones más focalizadas, orientadas por la identificación de grupos en mayor vulnerabilidad o riesgo. La participación de la sociedad civil en estos procesos resulta de la mayor relevancia pues es sólo ésta la que en el largo plazo puede promover un cambio cultural real frente a la problemática.

En este sentido, resulta fundamental promover una mayor articulación entre los sectores que lideran los procesos educativos, de comunicaciones y culturales para diseñar acciones que permitan transformar desde la primera infancia las conductas, actitudes y creencias que durante tantos años ha justificado la violencia contra la mujer en el país. Estrategias para impulsar procesos de nuevas masculinidades pueden generar cambios importantes en este sentido.

En cuanto a la atención de las mujeres víctimas de violencia, el Estado debe aunar esfuerzos para garantizar su atención integral y con calidad. Por tal razón, es necesario promover una mayor articulación entre el nivel nacional y territorial para que las políticas y normativas sean efectivamente aplicadas en todos los municipios y departamentos del país.

Paralelamente, es crucial fortalecer los mecanismos para garantizar el acceso a la justicia a las víctimas y su protección, revisando aspectos procedimentales, garantizando la aplicación de estándares probatorios acordes con nuestra legislación e incorporando la jurisprudencia de las Altas Cortes. En este aspecto, es preciso resaltar que teniendo en cuenta el papel protagónico de las Comisarías de Familia en el proceso de intervención de la violencia contra la mujer, se precisa que estas instituciones desarrollen de manera amplia, eficiente y con calidad su objeto misional. Por tal motivo, la definición e implementación de los lineamientos técnicos que rijan su quehacer se convierte en una urgencia, los cuales deben incluir aspectos de selección, formación de comisarios, instalación de procedimientos estandarizados, temas locativos, logísticos, de evaluación de su desempeño y salariales, entre otros.

Adicionalmente, es urgente el fortalecimiento de los mecanismos de articulación entre el sector justicia y el sector salud, y a la vez, mejorar los estándares de calidad de la atención prestada en este último. La recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia sólo se dará si reciben un tratamiento adecuado que las ayude a mejorarse física y psicológicamente.

Así mismo, con el fin de garantizar a las mujeres la oportunidad de reconstruir sus proyectos de vida y superar de manera definitiva el ciclo de violencia, es prioritario que el Estado implemente medidas de estabilización de las víctimas que incluyan la posibilidad de acceder a procesos educativos, laborales y servicios sociales.

Para lograr lo anterior, es imperativo garantizar que los funcionarios/as incorporen en su accionar y práctica profesional enfoques de género sensitivos que permitan modificar prejuicios y estereotipos que perjudican a las mujeres en la atención que reciben, avanzando en procesos de formación interdisciplinarios y basados en análisis de casos.

Por otra parte, es pertinente avanzar en la comprensión de formas de violencias basadas en género que no han sido lo suficientemente documentadas, como la trata de personas, violencia económica y el acoso sexual. Así como el enfoque diferencial en el tratamiento de las violencias, en particular con la violencia que afecta a las mujeres campesinas, las indígenas y las afrocolombianas. De particular atención debe ser también la violencia sexual que ha afectado a las mujeres en el marco del conflicto armado.

Finalmente, el gran reto para el país será incorporar todos los avances e incluir medidas específicas para superar las dificultades y retos mencionados en el Plan Decenal de No violencia contra la mujer (2012-2022). El mismo inicia su proceso de adopción mediante documento CONPES en el mes de agosto y se constituirá en la apuesta del Estado para erradicar la violencia contra la mujer.